

---

# JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

**María Edo**

---

# JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL <sup>1</sup>

Autora: María Edo

---

<sup>1</sup> Una versión previa de este documento fue presentada en el marco de la Cooperación Técnica suscrita entre el Obispado de San Isidro y el Banco Interamericano de Desarrollo en marzo de 2015 para el desarrollo del Proyecto “Recuperación de adolescentes y jóvenes con adicción a las drogas”, AR-T1130 y AR-M1070. Las ideas y opiniones contenidas en este documento son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente el punto de vista del Banco Interamericano de Desarrollo, de su Directorio Ejecutivo ni de los países que representa.

# Contenido

04..... *Agradecimientos*

05..... *Prólogo*

## 01

12..... *Capítulo I.*

*Los jóvenes en América Latina (y en la Argentina)*

## 02

21..... *Capítulo II.*

*¿Quiénes son los jóvenes que entran en conflicto con la ley?*

25..... *a. Los jóvenes privados de la libertad en Argentina*

32..... *b. Un caso micro: el partido de San Isidro*

48..... *c. Jóvenes vulnerables del conurbano bonaerense en conflicto con la ley*

## 03

60..... *Capítulo III.*

*¿Cuál es el vínculo entre las adicciones y el conflicto con la ley?*

66..... *a. Las adicciones y el delito: un vínculo complejo*

68..... *b. Las adicciones y el delito: emergentes de contextos de exclusión y vulnerabilidad*

75..... *c. La mirada de los expertos*

78..... *Conclusiones*

81..... *Bibliografía*

## Agradecimientos

El presente documento no hubiera sido posible sin la colaboración del Dr. Gualberto Baistrocchi, Defensor en el Juzgado de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Sus sugerencias acerca de cómo enfocar esta investigación así como la provisión de los registros judiciales sobre los cuales se basa una parte importante de este trabajo fueron pilares fundamentales para su desarrollo. También agradecemos la colaboración de Lucrecia Iriarte, abogada en la Defensoría de San Isidro. Por su disponibilidad, su

supervisión en el lenguaje jurídico y por la ayuda en los aspectos operativos. Agradecemos también a Soledad Lapalma, quien colaboró en una primera etapa del desarrollo de esta investigación. Por último, agradecemos fuertemente a Francisca Schmidt Liermann, por su impecable tarea de asistencia en la investigación. Agradezco especialmente a Pablo Frers, que impulsó esta investigación desde su inicio.

# Prólogo

Acompañados es un equipo de profesionales de diferentes disciplinas que trabaja en Investigación y Transferencia de temas vinculados a la promoción de la persona y la comunidad desde la Universidad de San Isidro “Dr. Plácido Marín” ubicada en la Provincia de Buenos Aires. El Centro se consolidó hacia finales del 2016 cuando se empezó a configurar un modo específico de intervención en la realidad social. Rápidamente percibimos que nuestro aporte no pasaba únicamente por un diagnóstico descriptivo y meticuloso de problemáticas sociales sino en la combinación de un abordaje territorial con un componente académico que aspiraba a transformar esa realidad.

En su artículo ¿Por qué fracasan las reformas en políticas sociales? Hans Welier (1989) ya explicaba que los políticos tenían todos los

incentivos para anunciar reformas y todos los desincentivos para llevarlas adelante. Una vez cosechado el beneficio del anuncio, pasa a ser todo costo—para los políticos—el proceso de implementación. Argentina es un claro ejemplo de innumerables anuncios políticos de reformas que quedaron en los papeles (algunos anuncios no llegaron siquiera a los papeles). En nuestro país no hay experiencia de investigación acerca de los procesos de diseño de dispositivos de intervención social. ¿Cómo se diseñan las intervenciones? En muchos casos, técnicos de algún ministerio convocan a algún experto y le encargan el diseño de algún dispositivo. En tal sentido no se tiene en cuenta el valioso aporte de expertos territoriales que poseen un invaluable conocimiento de la complejidad social. En sínte-

## JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

sis, se pasa del anuncio al intento de abordaje territorial sin ningún proceso de análisis riguroso. En tanto Centro de Investigación y Transferencia nuestro aporte es la profesionalización del diseño de dispositivos de abordaje territorial. Acompañados es un **Centro de Investigación y Transferencia** y esa identidad le confiere un rol especial a las investigaciones que realiza. Las mismas se desarrollan como un insumo en la metodología de trabajo del Centro. En particular, las investigaciones parten de las necesidades que surgen del territorio, se desarrollan siguiendo estándares científicos y académicos para luego socializarse y ser usadas como un insumo en el diseño de intervenciones. A su vez, la implementación de dichas intervenciones en terreno genera nuevo conocimiento que permite perfeccionar o profundizar las investigaciones, llevando a mejoras o, incluso, al diseño de nuevas

intervenciones.

Nuestros orígenes se remontan a la experiencia de trabajo con curas “villeros” de Argentina promovida por el Banco Interamericano de Desarrollo. Desde el posicionamiento y servicio de los “curas” en los barrios pudimos aprender un modo de trabajo y reflexión en la realidad social. Uno de los primeros axiomas que incorporamos es que **los barrios y las periferias tienen recursos y capacidades para generar respuestas desde sí a los tremendos desafíos que enfrentan todos los días**. Describir esos barrios exclusivamente como “carenciados” era una simplificación conceptual. Esa re-lectura de la realidad nos llevó a replantearnos nuestro modo de ser “especialistas”. Mientras que el mundo académico nos había formado como investigadores para resolver situaciones o brindar “soluciones”, ahora debíamos compartir nuestro rol de expertos con actores claves

**(...) "este modo de ser y actuar en políticas sociales combina el conocimiento académico con el conocimiento de las comunidades para mejorar la vida de personas en singular".**

(operadores, vecinos, maestros, etc.) usualmente marginados de las publicaciones o el diseño de políticas sociales. Implicó salir de la posición de superioridad del que posee el saber o el poder, para entrar en un diálogo que busca comprender con mayor profundidad las complejidades.

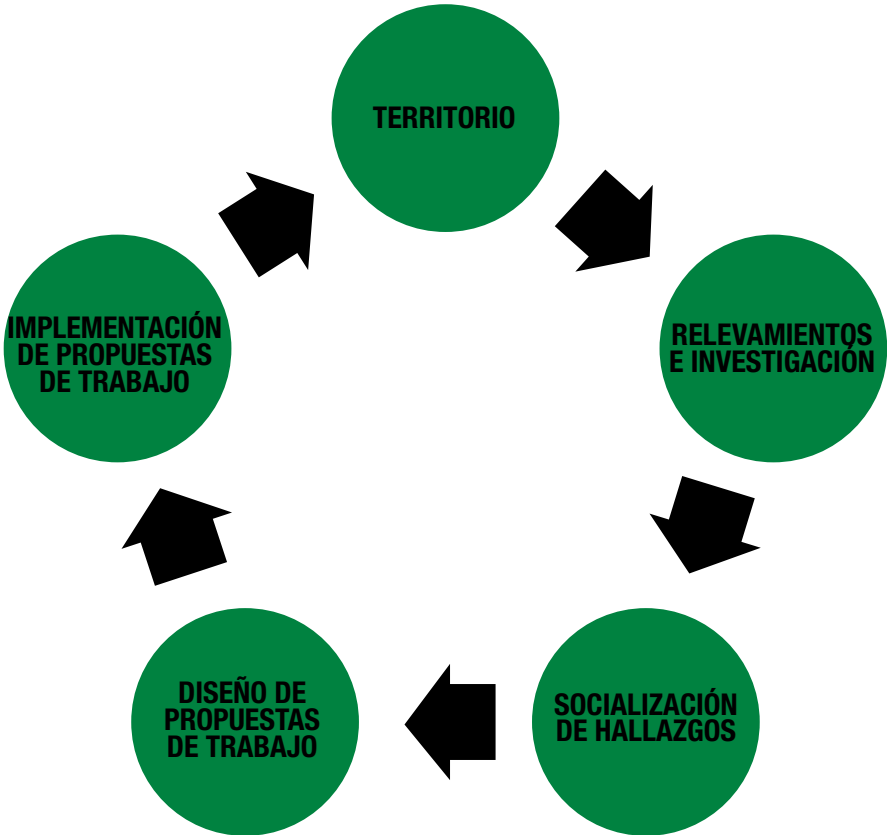
Otro de los axiomas que incorporamos fue que **no poseemos todas las respuestas**. Si bien fuimos entrenados para responder, el desafío que se nos planteaba era poder sostener las preguntas, para dar lugar a caminos que se entretujan luego con procesos de reflexión que incluyen las voces de expertos co-

munitarios. En ese diálogo hemos dado a luz propuestas articuladas, tejidas desde lo local y capaces de dar respuestas con anclaje territorial. Este ejercicio de sostenerlas resultó altamente productivo para diseñar políticas públicas y dispositivos de abordaje que se inserten de forma orgánica en barrios, escuelas y espacios de trabajo.

En esa época otro posicionamiento de índole axiológico fue un lema: **"presencia, cercanía y vínculo"**.

Esas simples palabras nos enseñaron lo indispensable de "estar presentes" si pretendíamos buscar caminos junto con los actores y referentes comunitarios. Para traba-

## JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL





## JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

jar y construir primero había que tener presencia en los barrios. Esa presencia hace posible una cercanía con el otro que eventualmente se transforma en vínculo. Una vez construido el vínculo las decisiones y opciones se tornan más claras. Para imaginar y diseñar caminos que transformen la vida de los más vulnerables resulta muy eficiente aprender a mirar su realidad junto con ellos. En síntesis, este modo de ser y actuar en políticas sociales combina el conocimiento académico con el conocimiento de las comunidades para mejorar la vida de personas en singular. Para ejemplificar nuestra metodología podemos relatar que a finales de 2016 realizamos encuestas a docentes de escuelas públicas de la región metropolitana norte en el marco de un programa de prevención de consumo problemático y adicciones. El objetivo era indagar sobre la calidad del ambiente preventivo de las escuelas.

Como primera preocupación, los directivos y profesores señalaron la violencia en las escuelas. A partir de allí, convocamos durante 2017 a un panel de expertos para que a través de la metodología Delphi pudiéramos definir las competencias que deben tener los docentes para abordar el tema de las violencias en sus escuelas. Dicho panel de expertos estuvo conformado por renombrados especialistas, profesoras y directivos que poseen años de experiencia en escuelas en contextos urbanos marginales y representantes del ámbito público. Está proyectado publicar un libro y realizar una jornada de socialización de resultados en el 2018 y comenzar un trayecto formativo sobre la temática. Sin duda será un paso más en este círculo que continuamos transitando. Esta particular visión que tiene Acompañados de las investigaciones como instrumentos que permiten vincular las problemáticas del

## JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

terreno con el diseño de intervenciones imprime un carácter específico a las investigaciones.

- el objetivo de las mismas es generar un marco de discusión de distintas problemáticas sociales de modo tal de sistematizar y ordenar la información relevante, así como de señalar necesidades de intervención específica;

- parte de necesidades detectadas en el propio terreno, a partir de referentes, de la población afectada y también por especialistas;

- involucran saberes de actores en el terreno, de especialistas académicos y de decisores de política pública;

- se nutre del desarrollo de paneles de expertos en distintas temáticas, de la actuación propia en el terreno, del desarrollo de seminarios internos, de la generación de infor-

mación nueva así y de la investigación de fuentes secundarias.

- combina distintas metodologías (cuantitativas y cualitativas) según sea requerido por la temática.

Las publicaciones buscan sistematizar el conocimiento para que pueda ser significativo en otros escenarios de nuestro país y América Latina. En palabras de María Edo, quien coordina ambos trabajos, es un oficio de traductor. Ambos trabajos son el resultado de un meticuloso trabajo de escucha, relevamiento y luego de traducción a lenguajes académicos.

Para concluir es importante destacar que Acompañados valora profundamente el conocimiento y la formación académica, pero sostiene que despliega todo su potencial transformador cuando se lo pone en diálogo con el conocimiento y la sabiduría comunitaria, aquel que se remonta a muchos siglos antes

de que surgieran los rankings y revistas académicas. Acompañados es fruto de esa productiva tensión entre conocimiento científico y saber comunitario, y es allí donde reside su riqueza y servicio para la sociedad argentina.

***Ezequiel Gomez Caride.***

*Director Centro de Investigación y  
Transferencia "Acompañados"*

# Los jóvenes en América Latina (y en la Argentina)

En América Latina y el Caribe, los jóvenes de entre 15 y 29 años superan los 163 millones, lo que equivale a un cuarto de la población de la región.<sup>3</sup> Se trata de un grupo etario especialmente importante, considerando su relevancia en términos del desarrollo futuro de estas sociedades. En consecuencia, tanto sus condiciones de vida como sus trayectorias educativas y laborales son, o deberían ser, una preocupación central y un foco de atención del Estado y de los distintos entes que intervienen en la política pública.

En efecto, la situación de los jóvenes en América Latina requiere una especial consideración en la actualidad. Una alta proporción de estos jóvenes que están en su período de formación atraviesa en la actualidad situaciones de exclusión. Si bien esto es cierto para la población en general, los jóvenes tienden a sufrir con mayor crudeza estas condiciones.

De acuerdo al último informe de la OECD/CEPAL/CAF (2016), el 64% se encuentra en condiciones vulnerables, comparado con un 57% entre la población adulta mientras

---

<sup>3</sup> OECD/CEPAL/CAF (2016), *Perspectivas económicas de América Latina 2017: Juventud, Competencias y Emprendimiento*, OECD Publishing, Paris.

**Tabla 1. Condición socioeconómica de los jóvenes en América Latina**

	JÓVENES 15 a 29 años	ADULTOS 30 ó +
<b>Pobreza Extrema</b>	<b>10%</b>	<b>9%</b>
<b>Pobreza Moderada</b>	<b>12%</b>	<b>10%</b>
<b>Vulnerables</b>	<b>42%</b>	<b>38%</b>
<b>Clase Media</b>	<b>36%</b>	<b>43%</b>

Notas: “Pobreza extrema” = jóvenes pertenecientes a hogares con ingresos per cápita diarios inferiores a 2,50 USD. “Pobreza moderada” = jóvenes pertenecientes a hogares con ingresos per cápita diarios de entre 2,50 y 4,00 USD. “Vulnerables” = individuos con ingresos per cápita diarios de entre 4,00 y 10,00 USD. “Clase media” = jóvenes pertenecientes a hogares con ingresos per cápita diarios superiores a 10,00 USD. Umbrales de pobreza e ingresos expresados en USD de 2005 PPA por día (PPA = paridad de poder adquisitivo). Promedio ponderado de América Latina Fuente: OECD/CEPAL/CAF (2016).

que el 10% de los jóvenes en América Latina vive en condiciones de pobreza extrema.

En términos de educación, los jóvenes más vulnerables dejan la escuela antes. Más del 30% de la población entre 15 y 29 años (unos 43 millones de jóvenes latinoamericanos) no completaron la escuela secundaria ni están en proceso de hacerlo. Esto trae como consecuencia que más de dos tercios de los jóvenes no tienen calificaciones que les permitan acceder a empleos de calidad. Solo el 30% de los jóvenes entre 25 y 29 años se considera calificado según las definiciones clásicas de la literatura.

El panorama en el campo del empleo es poco alentador. Las tasas de desempleo son casi tres veces mayores entre los jóvenes (11,2%) que entre los adultos (3,7%). La situación es incluso peor para los jóvenes pobres y vulnerables: tienen

el doble de probabilidades de estar desempleados respecto de sus pares menos vulnerables. La tasa de desempleo para los jóvenes que pertenecen a hogares extremadamente pobres es del 24,6%, el 20% para aquellos que pertenecen a hogares moderadamente pobres. Por otra parte, los que efectivamente logran acceder al mercado laboral se insertan en empleos precarios y de poca calidad: el 47% de los jóvenes posee empleos informales, y esta tasa es aún más elevada entre los jóvenes sin educación secundaria (68%).

La participación de los jóvenes en el mercado laboral tiende a caracterizarse por una alta rotación (entre empleos y diferentes tipos de estatus en el mercado de trabajo), la segmentación y las condiciones precarias.

La desvinculación funcional, es decir la exclusión simultánea del

mercado de trabajo y del ámbito educativo, es también una fuente de preocupación en América Latina: uno de cada cinco jóvenes en Latinoamérica no estudia ni trabaja, conformando un grupo de 30 millones de personas.

## Argentina

La Argentina comparte mayormente este panorama latinoamericano. En nuestro país, los jóvenes entre 15 y 24 años representan el 17,5% de la población residente en áreas urbanas según el informe del *Observatorio Sociolaboral de los Jóvenes de la Universidad de San Martín*<sup>4</sup>. Según este mismo informe, el 47% de los jóvenes vivían en situación de vulnerabilidad a fines de 2014 mientras que entre los adolescentes (15 a 19 años) esta

tasa subía al 54%<sup>5</sup>.

En términos de educación, el camino seguido por los jóvenes es más o menos parecido hasta la edad de 15 años, pero después se bifurca generando fuertes contrastes entre los jóvenes vulnerables y los que no lo son. De acuerdo al trabajo de OECD/CEPAL/CAF (2016) hasta los 15 años de edad la mayor parte de los jóvenes está en la escuela y se dedica solamente a estudiar (89,5% entre los pobres, 96,5% entre los de clase media). Pero a partir de esa edad, los jóvenes de clase media continúan con sus estudios mientras que aquellos en condiciones de vulnerabilidad abandonan la escuela, cayendo en la informa-

lidad o la inactividad. A la edad de 20 años, entre los vulnerables solo el 27,4% sigue estudiando (el 41% no estudia ni trabaja) en contraste con un 47,5% de jóvenes de clase media que continúa con sus estudios (y solamente un 14% de ellos no estudian ni trabajan). Esto se traduce en que a los 25 años sólo el 36% de los jóvenes en hogares pobres y el 55% de hogares vulnerables han terminado el secundario, comparado con el 80% que sí lo han hecho entre los jóvenes de clase media.

A pesar de este panorama poco alentador, parecería ser que la Argentina está mejor en términos relativos respecto al resto de Améri-

---

<sup>4</sup> Observatorio Sociolaboral de los Jóvenes del Conurbano Bonaerense, “Análisis Sociolaboral I, nivel nacional, actualizado al IV trimestre de 2014”. Universidad Nacional de San Martín. <http://www.unsam.edu.ar/observatorio-jovenes/analisis11.html>

<sup>5</sup> Según OECD/CEPAL/CAF (2016) el 56% de los jóvenes entre 15 y 29 años viven en condiciones de vulnerabilidad (con menos de u\$10 por día).

ca Latina. El mismo encuentra que los argentinos tienen un nivel de educación mayor al promedio de la región. Sin embargo, los jóvenes en nuestro país parece sufrir, en promedio, mayores niveles de desempleo. En efecto, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) la tasa de desocupación de los jóvenes de 15 a 24 años ascendía a 17,7% a fines de 2014. Esta tasa era más de dos veces y media (2,6) mayor que la media del total de la población y más de tres veces (3,4) que la de los adultos de 25 años y más. La brecha entre los jóvenes y adultos incluso parece haberse ampliado desde 2003. En términos de participación en el desempleo los jóvenes también parecen ser el grupo etario más castigado: el porcentaje

de jóvenes de 15 a 24 desempleados era de casi 40 por ciento a fines de 2014, cifra desproporcionada respecto a su participación en la población (17,5%). Los adolescentes hacen frente a un contexto aún menos inclusivo: entre los jóvenes de 15 a 19 la tasa de desempleo era 3,2 veces más que la del total de la Población Económicamente Activa (PEA)<sup>6</sup> y 4,5 veces más que la de los adultos. Entre quienes efectivamente logran acceder al mercado laboral, las condiciones siguen siendo en gran medida muy precarias e inestables. Entre los jóvenes de 15 a 24 años a fines de 2014 el 67% tenía un trabajo informal. Estas cifras son incluso más adversas entre los jóvenes pobres. De acuerdo al trabajo de OECD/CEPAL/CAF (2016), los jóvenes pobres tienen

---

<sup>6</sup> Cifras elaboradas por el Observatorio Sociolaboral de Jóvenes, Universidad Nacional de San Martín.



casi el triple de posibilidades de conseguir un trabajo informal que uno formal. Entre los jóvenes de clase media estas cifras se invierten: la tasa de empleo formal duplica a la informal.

## El conurbano bonaerense <sup>7</sup>

La perspectiva de los jóvenes que viven en villas o asentamientos informales del conurbano bonaerense contribuye a delinear el

panorama general de los jóvenes vulnerables en la Argentina. De acuerdo a un informe de la Universidad Católica Argentina (2016)<sup>8</sup>, el 10,5% de los jóvenes entre 17 y 25 años del conurbano bonaerense vive en villas o asentamientos informales<sup>9</sup>. Más de la mitad de estos jóvenes provienen de hogares pobres con necesidades básicas insatisfechas y el 21% en hogares con hacinamiento. Solo el 34% vive en un hogar nuclear biparental y casi

---

<sup>7</sup> El 'conurbano bonaerense' hace referencia a unos 30 partidos que rodean a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires distribuidos en lo que da en llamarse el primer, segundo y tercer cordón de acuerdo a su distancia con el centro de la ciudad. La población es de aproximadamente 13 millones de habitantes.

<sup>8</sup> Observatorio de la Deuda social Argentina (2016), "Estudio diagnóstico sobre las condiciones de vida, consumos problemáticos y seguridad ciudadana de jóvenes en villas y asentamientos del conurbano bonaerense", Universidad Católica Argentina. Realizado en el contexto del proyecto de colaboración entre el Obispado de San Isidro y el Banco Interamericano de Desarrollo "Recuperación de adolescentes y jóvenes con adicción a las drogas AR-T1130 y AR-M1070.

<sup>9</sup> El mismo informe destaca que un 28% de los jóvenes entre 17 y 25 años del conurbano bonaerense residen en barrios de nivel socio-económico bajo o vulnerable, para quienes las cifras que detallamos a continuación son ligeramente mejores.

dos tercios de ellos han sufrido problemas moderados o graves en su infancia (desde mudanzas reiteradas a situaciones de violencia). El 71% vive en hogares donde el jefe no completó la escuela secundaria y en el 14% de los hogares el jefe está desocupado.

En términos educativos esto marca fuertes contrastes entre estos jóvenes y sus pares de mayor estatus socioeconómico. Mientras que solo el 3% de los jóvenes de nivel socio económico medio-alto posee primario completo como máximo nivel educativo, casi el 28% de los jóvenes residentes en villas o asentamientos informales se encuentra en esa situación. La tasa de secundario incompleto de los jóvenes en barrios vulnerables casi duplica la de los pertenecientes a los estra-

tos más altos. El nivel terciario/universitario muestra el mayor contraste: 6,5% de jóvenes vulnerables continúan sus estudios en este nivel comparado con casi 41% de los jóvenes de nivel socioeconómico medio-alto. En términos de empleo, un 71% de los jóvenes entre 17 y 25 años residentes en villas y asentamientos está económicamente activos, entre los que hay un 26,4% de jóvenes desocupados o que realizan changas esporádicas. Entre los empleados, solamente el 9,5% de los jóvenes se encuentra en una situación de empleo formal. La desvinculación funcional también es alarmante: un 24% de los jóvenes entre 17 y 25 años residentes en villas y asentamientos del conurbano bonaerense no estudia ni trabaja.

---

<sup>10</sup> TECHO/UNICEF (2013), “Las voces de los adolescentes en villas y asentamientos de Buenos Aires”

Un informe realizado por la organización Techo en colaboración con UNICEF (2003)<sup>10</sup> da cuenta de las condiciones de vida de los adolescentes (entre 12 y 16 años) residentes en villas y asentamientos del conurbano bonaerense. Más de la mitad de ellos viven en hogares donde el jefe de hogar tiene hasta el primario completo (20% con primaria incompleta), un tercio vive en hogares donde el jefe no trabaja y un 36% vive en hogares monoparentales a cargo generalmente de la madre. Los vínculos familiares son en muchos casos endebles: casi el 20% de estos adolescentes declara que solamente “a veces” comparten una comida familiar y un 19% sostiene que “nunca” habla con su familia cuando tiene algún problema. La tasa de escolarización es alta (casi 90%) pero casi el 40% manifestó trabajar o estar buscando trabajo. Si bien en general

la escuela es muy valorada como institución entre los adolescentes, un 11% de los adolescentes declaró que la escuela les resulta “poco” o “nada” importante.

En relación a las condiciones del barrio en que residen, casi un 28% declaró que lo que menos le gusta del barrio es el nivel de inseguridad, siendo este el mayor porcentaje de respuesta. Esta percepción de inseguridad es más alta en villas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), así como la identificación de lugares de consumo de droga. En cambio, el primer, segundo y tercer cordón del Gran Buenos Aires (GBA) muestran niveles más altos de inseguridad relativos a la existencia de zonas conflictivas. Siete de cada diez entrevistados manifestaron haber presenciado escenas de violencia en los últimos meses. Un porcentaje alto (20%) ha sido víctima de robos, amenazas,

burlas o golpes en el camino a la escuela en los últimos seis meses. Esto se relaciona con la distancia a la misma: entre los que han sido víctimas, más de la mitad caminan más de 16 cuadras para llegar a la escuela.

# ¿Quiénes son los Jóvenes que entran en Conflicto con la Ley?

El panorama descrito en la sección previa es ciertamente poco alentador: un porcentaje importante de los jóvenes en América Latina vive en condiciones vulnerables, en muchos casos con dificultades para sostener la asistencia a la escuela y para insertarse en el mercado laboral en trabajos estables y formales. Este contexto es propicio para la adopción de distintas conductas de riesgo, ya de por sí presentes en la juventud en general, pero claramente acentuadas por esta “falta de horizonte” que viven los jóvenes vulnerables.

Un estudio del Banco Mundial estima que entre un 25 y un 32% de la población joven de 12 a 24 años de edad en América latina sufre las consecuencias de al menos un tipo de comportamiento riesgoso tales como la deserción escolar, la maternidad adolescente, el desempleo, la adicción a las drogas, o los conflictos con la ley<sup>11</sup>. En Argentina, las cifras de estos indicadores también resultan preocupantes, especialmente entre los más vulnerables. Teniendo en cuenta solamente el consumo de sustancias adictivas como comportamiento riesgoso,

---

<sup>11</sup> Banco Mundial (2007), “El potencial de la juventud: políticas para jóvenes en situación de riesgo en América Latina y el Caribe”. Washington D.C.

De acuerdo al citado informe de la Universidad Católica Argentina<sup>12</sup>, 44% de los jóvenes residentes en villas y asentamientos del conurbano bonaerense consumió drogas ilegales al menos alguna vez en su vida y el 22% lo hizo en el último mes. La edad promedio de inicio en el consumo es de 15 años, reduciéndose entre quienes consumen drogas *más duras*. De los que consumen, el 36% lo hace semanal o diariamente.

Estas conductas de riesgo asumidas por los jóvenes en muchas ocasiones devienen en situaciones de conflicto con la ley. Es interesante entonces entender quiénes son los jóvenes que entran en conflicto con la ley, cuáles son sus características socio-demográficas más sobresalientes así como

comprender su entorno, condiciones económicas y vínculos sociales de modo tal que echen luz sobre la problemática. Sin embargo, las fuentes de información que permitan una identificación de este tipo son escasas. Los datos que surgen de fuentes “objetivas”, tales como instancias policiales o judiciales, proveen información muy precisa y rigurosa acerca de aquellos que entran en conflicto con la ley, pero suelen ser poco abarcadores en términos del contexto y la trayectoria de estos individuos. Además, por definición, solamente proveen información acerca de aquellos que han sido identificados como responsables de algún delito. Por otro lado existen fuentes “subjetivas” de información, es decir, aquellas que recopilan informa-

---

<sup>12</sup> Observatorio de la Deuda social Argentina (2016), Op.Cit., páginas 51 a 65.

ción que los propios individuos proveen, por ejemplo a partir de encuestas especializadas. Las ventajas y desventajas respecto del tipo de datos aquí se invierten. Por un lado, suelen contar con un abanico más rico de información, que incluye características socio-demográficas y económicas y además pueden incluir a jóvenes que aunque hayan transgredido la ley no hayan sido identificados por las autoridades. Por otro lado, si bien este tipo de fuentes de datos son evidentemente muy ricas para entender la dinámica del conflicto con la ley entre los jóvenes, presentan una seria desventaja: obtener este tipo de información es difícil dado lo delicado de la cuestión, por lo que muchas veces el grado de sub-declaración y/o la tasa de no respuesta es muy alta. Así, este tipo de fuentes permiten obtener ciertos patrones generales pero

desmenuzar cuestiones específicas con rigor estadístico es prácticamente imposible en muchos casos. En esta sección recurriremos a ambas fuentes de datos para dar cuenta de las características de los jóvenes que entran en conflicto con la ley. En primer lugar, expon-dremos datos “objetivos” provenientes del sistema penal y judicial argentino que detallan algunas características muy generales acerca de los individuos en conflicto con la ley en general y de los jóvenes en particular. En segundo lugar, presentaremos datos inéditos provenientes de San Isidro, uno de los 30 partidos que conforman el conurbano bonaerense. Estos datos surgen de información acerca de los detenidos en dicha localidad entre 2013 y 2015 y combinan parte de la riqueza de ambos tipos de fuentes de datos. Por un lado, por provenir de una

fuente objetiva proveen datos rigurosos que describen objetivamente situaciones conflictivas por la ley. Sin embargo, al mismo tiempo dan cuenta del contexto demográfico, económico y social de los jóvenes. Esto se debe a que la información judicial ha sido enriquecida a partir

de la implementación de encuestas complementarias a los detenidos que incluyen una serie de datos relativos al contexto y características de quienes han sido privados de su libertad<sup>13</sup>. Esta fuente de datos ha sido digitalizada y sistematizada a propósito de esta investigación.

---

<sup>13</sup> Dichas entrevistas se realizan a los imputados de las causas penales a los que asiste la defensa pública. Fueron impulsadas por la defensoría general de San Isidro en base a un modelo que se utilizaba en la defensoría de San Isidro. Las mismas son confeccionadas por el funcionario que acompaña al imputado a la declaración indagatoria frente al fiscal que investiga el delito supuestamente cometido. En dichas fichas quedan plasmado para uso de la defensa los datos personales de la persona imputada, así como sus estudios, su núcleo familiar, si tiene alguna enfermedad o adicción por la cual la defensa tenga que solicitar asistencia médica, la cantidad de hijos que tienen y las edades de los mismos -con el fin de solicitar de ser posible un beneficio de arresto domiciliario para el cuidado y sustento de los mismos-, si posee causas anteriores en trámite o antecedentes -contemplando la posibilidad de pedir un beneficio de libertad de acuerdo al tipo de delito-. Estas fichas sirven a la defensa para lograr el contacto con la familia del imputado, ya sea para informarles acerca de la situación del mismo, como para pedirles documentación o datos que ayuden a su defensa. A su vez, como en la misma se encuentra consignada la firma del imputado, sirven como constancia de que el mismo fue asesorado por su abogado defensor y que estaba de acuerdo con el consejo que se le brindó, ya sea de declarar y expresar su versión acerca de los hechos, o así como negándose a declarar acogiéndose a su derecho constitucional. Por otro lado, como la ley facultó al defensor a delegar en un funcionario a su cargo la presencia en la declaración indagatoria, debido a que los tiempos y tareas hacen imposible que el mismo concorra a todas, estas fichas sirven para que el defensor pueda ver lo que se hizo en la audiencia y tener un panorama general del imputado. Los datos son volcados en papel y archivados.



Por último, obtendremos un panorama más contextual a partir del análisis de los micro-datos generados por el *Estudio diagnóstico de jóvenes en villas y asentamientos del conurbano bonaerense* llevado a cabo por la Universidad Católica Argentina. Si bien esos datos se concentran particularmente en los jóvenes vulnerables del conurbano – y no en los jóvenes en general – son justamente ellos el foco del presente informe<sup>14</sup>. Este estudio provee información socio-demográfica y económica de estos jóvenes lo cual permite establecer algunas características particulares de su conflicto con la ley.

### **a. Los jóvenes privados de la libertad en Argentina**

En esta sección, nos concentramos en aquellos jóvenes que fueron efectivamente identificados como transgresores de la ley. Es decir, se trata de información de fuentes “objetivas”, que describen el panorama de la población privada de su libertad en la Argentina. Si bien, como ya especificamos, este tipo de información suele proveer pocos datos contextuales, existen ciertos lineamientos a nivel agregado que resulta interesante indagar.

De acuerdo al Informe Anual del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena, en 2015

---

<sup>14</sup> Es importante notar que no solamente se concentra en los jóvenes vulnerables sino específicamente en aquellos que residen en el conurbano bonaerense. Esto restringe la extrapolación de las conclusiones a otras zonas del país, aunque provee un panorama genérico de la problemática.

un total de 71.464 detenidos conformaban la población penitenciaria en la República Argentina<sup>15</sup>. De ese total aproximadamente la mitad estaban procesados y el resto condenado. La gran mayoría eran hombres (96%) argentinos (solo un 6% de los detenidos provenían de otros países, en su gran mayoría de países limítrofes y Perú) y solteros (76%). Más de la mitad de estos detenidos ingresaron al sistema penitenciario entre el 2010 y el 2014, mientras que en 2015 se sumó el 26,2%. El delito con mayor mención es el robo y/o la tentativa de robo (36%) seguido por homicidios dolosos (13,4%) e infracciones a la Ley 23.737, referida a los estupeficientes (11%).

Entre los condenados, más del 30% enfrenta una duración de entre 3 y 6 años mientras que un 5% cumple reclusión perpetua. La reincidencia aparece como un problema no menor en esta población: casi el 26% de los condenados resultan reincidentes.

En términos de educación, el 72% tenía como máximo nivel la escuela primaria, siendo que el 6% declaraba no tener ningún tipo de educación formal. Solamente el 15% eran trabajadores a tiempo completo al momento del ingreso: el resto eran o bien desocupados o trabajadores a tiempo parcial. La mitad declaró no contar con ningún oficio ni profesión al momento del ingreso. De este panorama

---

<sup>15</sup> Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (2015), Informe Anual. Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal, Subsecretaría de Política Criminal, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

general, los jóvenes de entre 18 y 24 años representaban en ese año el 23% de la población penitenciaria argentina.

Si nos enfocamos específicamente en los más jóvenes y ampliamos la mirada no solamente a aquellos privados de su libertad sino a todos quienes entraron en conflicto con la libertad, encontramos que, a 2015, un total de 7.178 jóvenes se contaban como infractores o presuntos infractores<sup>16</sup>. La mayor parte de estos jóvenes se encontraba en programas de Supervisión en Territorio (79,4%), seguido por establecimientos de privación de libertad (18,2%) y un porcentaje menor (2,4%) se encontraba en establecimientos de restricción de

libertad. Más de la mitad de estos jóvenes tenía hasta 17 años inclusive. Esta cantidad representaba el 0,14% de la población de 14 a 17 años de edad. La gran mayoría de estos jóvenes tenía entre 16 y 17 años (89,5%) y solamente el 10,5% tenía menos de 16 años.

Siguiendo los patrones de la población carcelaria en general, las mujeres jóvenes resultan sub-representadas en términos de conflicto con la ley: representan solo el 5% de los infractores o presuntos infractores. Asimismo, la gran mayoría de los jóvenes en conflicto con la ley son argentinos: 99%. En términos de delitos, también entre los más jóvenes los delitos contra la propiedad resultan los más

---

<sup>16</sup> Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2015), "Relevamiento Nacional sobre Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal. Año 2015".

frecuentes. La diferencia es que en el caso de los más jóvenes la proporción es mucho mayor: representaba al 64% de los infractores, comparado con el 36% de la población en general. En segundo lugar, aunque muchísimo menor en proporción, aparece el homicidio y la tentativa del mismo como delito más frecuente: 9.6%. Solamente un 1% ha sido detenido por tenencia o tráfico de estupefacientes. Más de la mitad de estos jóvenes permanecen en estos establecimientos entre 6 meses y un año mientras que un 26% permanece un año o más. Si nos detenemos específicamente en aquellos jóvenes en establecimientos de privación de libertad, el censo del año 2014 relativo a los

niños, las niñas y los adolescentes en conflicto con la ley penal revela que había un total de 1142 chicos entre 12 y 20 años en esa situación<sup>17</sup>. En sintonía con la población carcelaria en general, en este caso también la gran mayoría eran varones (98%) y argentinos (98%) con secundaria incompleta (64%). La mayor parte se distribuía entre los 16 (34%) y los 17 (54%) años de edad y un 9% tenía hijos. Más de la mitad estos jóvenes había utilizado armas en el delito, mientras que la tasa de reincidencia alcanzaba el 43%. Casi un 60% estaba recluso hacía menos de seis meses. En este rango etario la frecuencia de los distintos tipos de delito es similar: el robo y/o la tentativa de robo

---

<sup>17</sup> Censo Año 2014 sobre Niños, Niñas y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal Privados de Libertad, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Representan alrededor de un 20% del total de jóvenes en conflicto con la ley descriptos en los párrafos anteriores.

aparecen en primer lugar, seguidos por los homicidios dolosos, pero la frecuencia relativa de ambos es mayor que para la población carcelaria general: 46% y 19% respectivamente (comparados con 36% y 13% entre la población carcelaria adulta). Por otra parte, las infracciones a la ley 23.737 (relativa a estupefacientes) aparecen recién en 9no lugar, representando el 1,3% de los delitos, comparado con el 11% de la población carcelaria adulta<sup>18</sup>.

Una encuesta realizada en 2011 a jóvenes privados de su libertad permite explorar en mayor profundidad algunos temas para los más adultos<sup>19</sup>. Dicha encuesta se

basa en 248 entrevistas personales a jóvenes entre 18 y 23 años. El primer dato que sorprende es que cuando se considera este rango etario, 3 de cada 4 jóvenes tiene hasta 20 años de edad y hay una mayor proporción de extranjeros (alrededor del 13%). Sus vínculos con la familia de origen muestran trayectorias disfuncionales, signadas por un mayor contacto con la madre (9 de cada 10) que con el padre (7 de cada 10). Solamente el 40% de los jóvenes sostiene tener contacto con madre y padre y solo un 35% de ellos afirma que sus padres viven juntos. Por otra parte, 6 de cada 10 jóvenes declara tener

<sup>18</sup> Los datos provistos por el mismo censo realizado en 2010 muestran cifras muy similares a las aquí presentadas que corresponden al año 2014. Ver Vasile, Virginia (2012), *Niños, niñas y adolescentes en conflicto con la Ley Penal*, Buenos Aires: Infojus.

<sup>19</sup> Fernández, Daniel y Pedro, Daniel (2012), "Jóvenes adultos privados de la libertad. Caracterización a partir de un estudio exploratorio mediante metodología de encuesta" en Vasile, Virginia, *Niños, niñas y adolescentes en conflicto con la Ley Penal*, Buenos Aires: Infojus.

algún familiar detenido, típicamente un hermano (44%). El vínculo con la propia familia también muestra aristas preocupantes: del poco más de un tercio de los jóvenes declaran tener hijos, si bien el 90% declara haber tenido vínculo con ellos previo a la detención este porcentaje desciende 10 puntos al considerarse el vínculo actual.

Menos de la mitad de los jóvenes trabajaba al momento de la detención y solamente un 26,6% de los jóvenes estudiaba. Un escaso 5% declara tener el secundario completo o estudios más avanzados: típicamente comenzaron el secundario y lo abandonaron (42%) pero existe un alto porcentaje que no completó ni siquiera la primaria (32,7%). La edad de comisión del primer delito resulta notable: casi el 40% de los jóvenes declaran haberlo hecho entre los 11 y los 14 años. Un 14% afirma haber tenido

una herida de bala. Como en todos los rangos etarios previamente mencionados, aquí también el delito más común es el robo, pero en un porcentaje mucho mayor (82%). Un 6,4% ha sido detenido por delitos vinculados a la tenencia y el tráfico de estupefacientes lo cual es ciertamente mayor que los jóvenes de menor edad (1,3%) pero todavía no alcanza las cotas de la población carcelaria adulta (11%). Sin embargo, 8 de cada 10 entrevistados afirma haber consumido drogas antes de estar detenidos, principalmente marihuana (41%), cocaína (10,5%) y pasta base (8%). En resumen, las distintas fuentes trazan un perfil consistente de los jóvenes en conflicto con la ley. En general se trata de varones, argentinos, concentrados entre los 16 y los 20 años. Claramente representa una porción vulnerable de la población siendo que el nivel

educativo es notablemente bajo: un porcentaje muy pequeño terminó la escuela secundaria y muchos de ellos ni siquiera la empezaron. Por otra parte, pocos estudiaban al momento de la detención y una escasa proporción de ellos contaba con un trabajo significativo. La mayoría estaba desempleada o realizaba trabajos temporarios y precarios (“changas”). Algunos datos permiten inferir trayectorias familiares disfuncionales, con escaso contacto con la figura paterna. Un amplio porcentaje declara poseer familiares detenidos, en amplia proporción se trata de familiares directos. En términos del propio núcleo familiar, para aquellos que tienen hijos si bien parecería haber un vínculo cotidiano previo a la detención el mismo comienza a desgastarse a partir de la misma. Respecto del tipo de conflicto, llaman la atención

algunos de los datos relevados. Por un lado, existen altos niveles de reincidencia (un poco menos de la mitad de los jóvenes), lo cual se compara con porcentajes menores entre la población carcelaria adulta. El primer delito parecería cometerse a edades muy tempranas, entre los 11 y los 14 años. Por otra parte, los delitos cometidos suelen poner en riesgo la vida de estos jóvenes, dado que en casi la mitad de los casos declaran haber portado armas durante los mismos y un porcentaje no menor declara contar con una herida de bala. Por otro lado, los delitos se concentran mayoritariamente en el robo y/o hurto, en proporciones muy superiores a las que existen entre los adultos privados de su libertad. Pero también hay un porcentaje algo de homicidios (o de intento de los mismos), lo cual es notable si contrastamos las edades de estos

jóvenes. En términos de vínculos con las adicciones, entre la población joven los delitos de tráfico de estupefacientes (violación a la ley 23.737) es menor a la población adulta. Sin embargo, algunos datos permitirían intuir que una amplia proporción de los jóvenes consumía sustancias adictivas al momento de la detención. Por último, llama la atención la extensión de la reclusión, ya sea en dispositivos con o sin privación de la libertad: en general, más de la mitad de los jóvenes permanece más de 6 meses en este tipo de situación.

### **b. Un caso micro: el partido de San Isidro**<sup>20</sup>

La siguiente pieza de información que presentamos en este informe combina características de ambas fuentes descriptas previamente. Por un lado, se trata de información “objetiva”, proveniente del sistema judicial, que releva quiénes han entrado en conflicto con la ley penal en un partido puntual del conurbano bonaerense (San Isidro). Por otro, debido al accionar de la Defensoría de dicho partido, hace alrededor de una década se ha instaurado un sistema de entrevistas a los detenidos que recaba datos

---

<sup>20</sup> San Isidro es uno de los 30 partidos del conurbano bonaerense. Ubicado al Norte de la Ciudad de Buenos Aires está compuesto de alrededor de 50.000 habitantes. Representa uno de los partidos más ricos del Gran Buenos Aires, pero a su vez concentra una de las desigualdades económicas más grandes del país. En el mismo partido conviven individuos pertenecientes a los más altos deciles de la distribución del ingreso con villas miserias y asentamientos emblemáticos como La Cava.



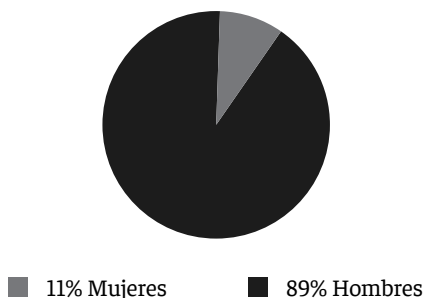
demográficos, educativos, laborales y vinculares de los mismos con el fin de abordar la temática del conflicto con la ley de una forma más abarcadora que contemple la complejidad de las distintas realidades. Así, si bien la información obtenida proviene solamente de

aquellos que han sido imputados, revela datos que van más allá de los tradicionalmente expuestos<sup>21</sup>. A continuación, exponemos las principales conclusiones del análisis de dicha información. Entre enero de 2013 y diciembre de 2015 se tomó entrevista a 685<sup>22</sup>

---

<sup>21</sup> Dichas entrevistas fueron impulsadas por la defensoría general de San Isidro en base a un modelo que se utilizaba en la defensoría de San Isidro. Se realiza a los imputados de las causas penales a los que asiste la defensa pública y son confeccionadas por el funcionario que lo acompaña a la declaración indagatoria frente al fiscal que investiga el delito supuestamente cometido. En dichas fichas quedan plasmado para uso de la defensa los datos personales de la persona imputada, así como sus estudios, su núcleo familiar, si tiene alguna enfermedad o adicción por la cual la defensa tenga que solicitar asistencia médica, la cantidad de hijos que tienen y las edades de los mismos -con el fin de solicitar de ser posible un beneficio de arresto domiciliario para el cuidado y sustento de los mismos-, si posee causas anteriores en trámite o antecedentes -contemplando la posibilidad de pedir un beneficio de libertad de acuerdo al tipo de delito-. Estas fichas sirven a la defensa para lograr el contacto con la familia del imputado, ya sea para informarles acerca de la situación del mismo, como para pedirles documentación o datos que ayuden a su defensa. A su vez, como en la misma se encuentra consignada la firma del imputado, sirven como constancia de que el mismo fue asesorado por su abogado defensor y que estaba de acuerdo con el consejo que se le brindó, ya sea de declarar y expresar su versión acerca de los hechos, o así como negándose a declarar acogiéndose a su derecho constitucional. Por otro lado, como la ley faculta al defensor a delegar en un funcionario a su cargo la presencia en la declaración indagatoria, debido a que los tiempos y tareas hacen imposible que el mismo concurra a todas, estas fichas sirven para que el defensor pueda ver lo que se hizo en la audiencia y tener un panorama general del imputado. La información contenida en estas fichas fue sistematizada y digitalizada como parte de la presente investigación.

**Gráfico 1. Sexo de Imputados, Partido de San Isidro 2013-2015**

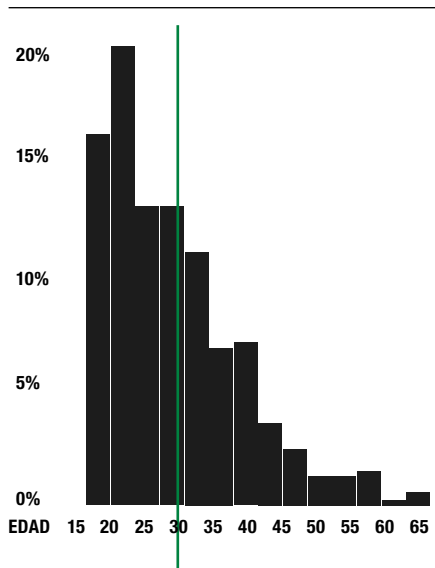


Fuente: elaboración propia en base a datos provistos por la Defensoría de San Isidro.

detenidos en el partido de San Isidro. Consistente con lo expuesto anteriormente acerca de la población carcelaria en general y la de los niños y adolescentes en particular, la mayor parte de los detenidos son hombres, aunque en una proporción un tanto menor: 89%, tal como puede verse en el Gráfico 1. Los detenidos son mayores de edad, pero como puede apreciarse en el Gráfico 2 se observa una mayor concentración de individuos en las edades más jóvenes siendo la edad promedio 29 años. Resulta llamativo que casi la mitad de los imputados (44%) sean jóvenes entre 18 y 25 años. Sobresale particularmente el grupo de entre 20 y 23 años que representa el 20% de los detenidos.

<sup>22</sup> Este número representa aproximadamente el total de detenidos en ese período en San Isidro. Sin embargo, el número total de detenidos es mayor debido a que en algunos casos la entrevista no puede llevarse a cabo.

**Gráfico 2. Edades de Imputados, Partido de San Isidro 2013-2015**

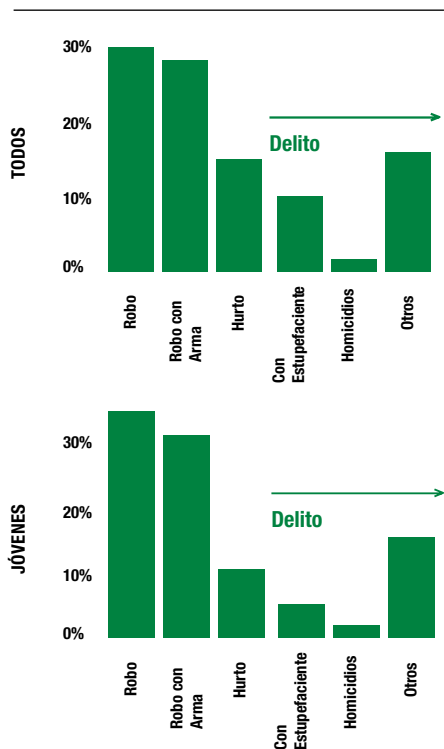


Fuente: elaboración propia en base a datos provistos por la Defensoría de San Isidro.

Los detenidos son mayores de edad, pero como puede apreciarse en el Gráfico 2 se observa una mayor concentración de individuos en las edades más jóvenes siendo la edad promedio 29 años. Resulta llamativo que casi la mitad de los imputados (44%) sean jóvenes entre 18 y 25 años. Sobresale particularmente el grupo de entre 20 y 23 años que representa el 20% de los detenidos.

Tal como en el análisis de la población carcelaria nacional, los delitos más frecuentes son el robo y/o hurto. Sin embargo, en San Isidro los porcentajes son ciertamente mayores al promedio nacional: si sumamos el robo, el robo con arma y el hurto, tenemos al 72,2% de los imputados, como puede apreciarse en el Gráfico 3. El delito que ocupa el segundo lugar en términos de frecuencia es la comercialización de estupefacientes, con un prome-

**Gráfico 3. Tipo de delito imputado, Partido de San Isidro, 2013-2015**



Fuente: elaboración propia en base a datos provistos por la Defensoría de San Isidro.

dio similar al presentado para toda la población carcelaria: 9,6%. Si nos concentramos en los jóvenes<sup>23</sup> el panorama cambia un poco: se incrementan los robos, tanto con arma como sin ella, mientras que disminuyen los hurtos. Coincidentemente con el panorama nacional, también disminuye la comercialización de estupefacientes, alcanzando niveles similares a la población carcelaria joven a nivel nacional: un 4,7%.

En términos de educación, encontramos en San Isidro patrones similares a los de la población carcelaria nacional. Como muestra el gráfico 4 a continuación, el 80% de los detenidos no tiene un título secundario. El 45% de los detenidos abandonó sus estudios mien-

<sup>23</sup> Por “jóvenes” entendemos el rango etario que va de los 18 a los 25 años. Esta categoría se mantiene a lo largo de toda la sección.

## JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

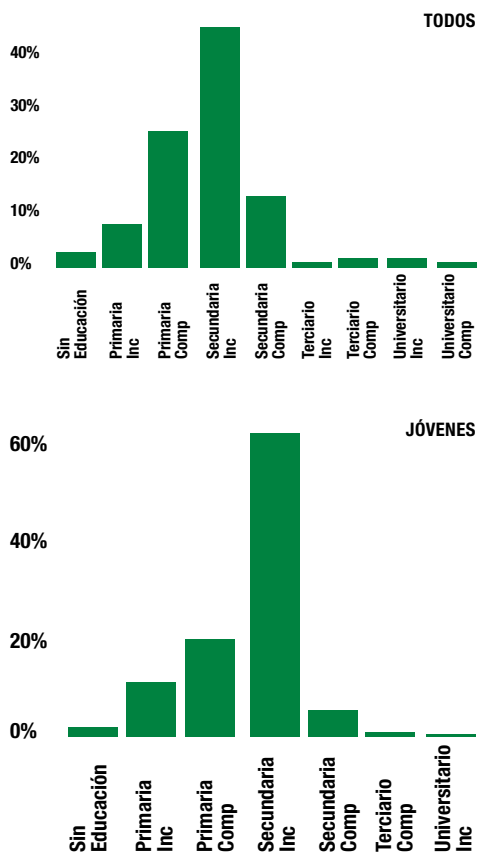
Capítulo II

¿Quiénes son los Jóvenes que entran en Conflicto con la Ley?

Autora: María Edo

Acompañados

**Gráfico 4. Nivel Educativo de Imputados, Partido de San Isidro, 2013-2015.**



Fuente: elaboración propia en base a datos provistos por la Defensoría de San Isidro.

tras se encontraba estudiando en la escuela secundaria (los últimos 6 años de formación obligatoria). El 25% abandonó la escuela después de haber terminado la primaria, y nunca comenzó la secundaria. Son más los detenidos que nunca tuvieron un título primario que aquellos que siguieron estudiando luego de haber terminado la primaria.

En el caso de los jóvenes, la diferencia entre carencia de un título universitario y comenzar estudios posteriores es todavía mayor. Menos del 10% de los jóvenes detenidos pudieron terminar la secundaria y/o comenzar estudios, como muestra el gráfico anterior.

El panorama respecto del grado de inserción en el mercado laboral también presenta fuertes similitudes con los patrones encontrados a nivel nacional: menos de la mitad de los individuos tenían un em-

pleo estable a la hora de ser detenidos, el 39% se encontraba desocupado y un 15% realizaba trabajos temporarios y precarios (conocidos como “changas”)<sup>24</sup>. Es importante destacar que los niveles de informalidad y de falta de empleo son todavía mayores entre los jóvenes. El nivel de ocupación cae un 6% en los jóvenes en comparación con todos los imputados, lo que se ve reflejado en un aumento de 2% en el nivel de desocupación y en un 4% en el de changas.

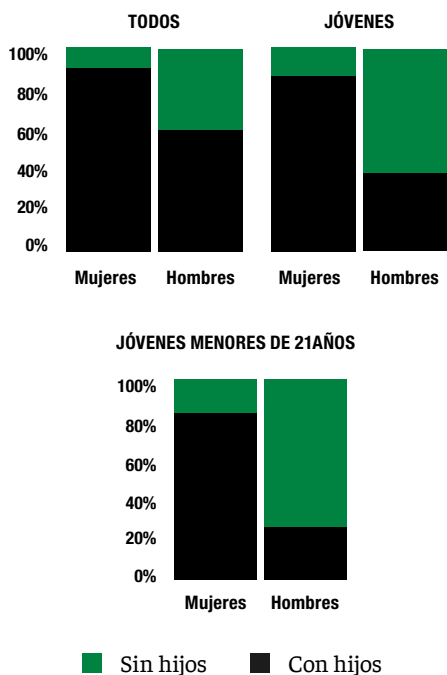
Otro dato interesante en términos del impacto derivado del conflicto con la ley es la situación de pater-

nidad de los imputados. Un 64% de los detenidos tiene hijos lo que, nuevamente, llama la atención dado la concentración en un rango etario joven. Esta cifra, sin embargo, es muy heterogénea entre ambos sexos. Como puede verse en el Gráfico 5, casi la totalidad de las mujeres son madres, pero un notorio 60% de hombres también declaran tener hijos. Si enfocamos en los jóvenes, los porcentajes naturalmente descienden, pero sin embargo son aún muy altos: más del 80% de las mujeres declara ser madre mientras que casi un 40% de los hombres menciona tener hijos.

---

<sup>24</sup> Cabe destacar que durante la sistematización de las fichas correspondientes a las entrevistas a los imputados se detectó una confusión entre el estado ocupacional y la profesión/oficio. En varios casos los imputados respondían la pregunta respecto a su “estado ocupacional” refiriéndose a su oficio/ocupación principal pero se declaraban desempleados en otro informe. Por lo tanto, conjeturamos que los números aquí presentado probablemente subestimen la precariedad de la inserción en el mercado de trabajo.

**Gráfico 5. Imputados con hijos según sexo, Partido de San Isidro 2013-2105**



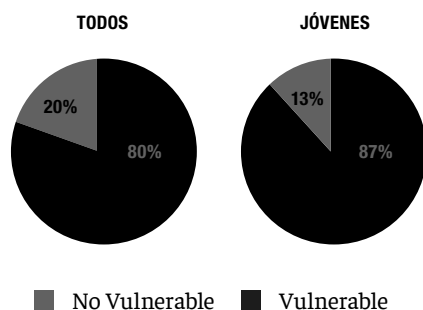
Fuente: elaboración propia en base a datos provistos por la Defensoría de San Isidro.

Si nos enfocamos específicamente en los jóvenes entre 18 y 21 años encontramos que si bien la proporción que son padres es menor, la cifra es aún notablemente alta. Entre las mujeres, un poco más del 80% son madres (tener en cuenta que hay muy pocas mujeres imputadas) y los varones tienen hijos en casi un 30% de los casos, un porcentaje alto teniendo en cuenta que tienen entre 18 y 20 años.

Respecto del contexto familiar del que provienen los imputados, podemos observar que un alto porcentaje no vive en un hogar nuclear <sup>25</sup>. En efecto, un 40% de los imputados declara convivir con la familia ampliada (familiares no directos), con amigos y/o conocidos o no convivir con sus hijos en caso de tenerlos.

<sup>25</sup> Nos referimos aquí tanto al hogar nuclear de origen (con padre y madre) como al hogar conformado por los individuos (con pareja y en algunos casos hijos).

### Gráfico 6. Imputados según situación de vulnerabilidad, Partido de San Isidro 2013- 2014



Fuente: elaboración propia en base a datos provistos por la Defensoría de San Isidro.

Este porcentaje desciende al 31% entre los jóvenes.

La situación socio-económica de los imputados también muestra patrones muy similares a los revelados por otras fuentes: el 80% de los individuos detenidos provenían de hogares vulnerables<sup>26</sup>. Como muestra el Gráfico 6, este porcentaje se incrementaba en unos 7 puntos porcentuales entre los jóvenes.

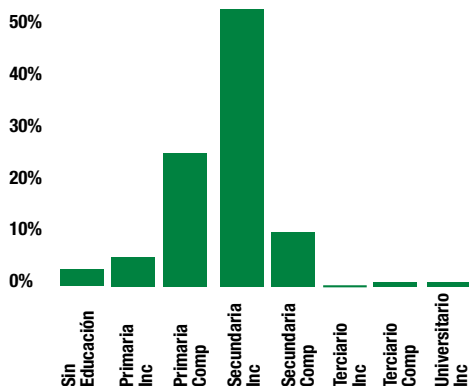
<sup>26</sup> Si bien no lo relevaban directamente, las encuestas proveían cierta información que de manera implícita permitió identificar hogares vulnerables. A partir de la información provista respecto de las características de la vivienda del imputado se los clasificó en términos de vulnerabilidad. Se definió como hogar vulnerable aquel cuya edificación e instalaciones fueran precarias y/o cuya localización diera cuenta de una villa miseria o asentamiento precario (“pasillo”, “escalera”, “barrio”, casas sin número, etc.). En los casos en los que no se contaba con esta información, se procedió a examinar el domicilio a través de Google Street View. Debido a que con este método no es posible identificar con seguridad el hogar exacto, este fue catalogado como “vulnerable” si al menos un 50% de los hogares de esa cuadra contaban con las siguientes condiciones: precariedad en la construcción, techos de chapa y bloques superpuestos. Aquellos casos en los que las viviendas no fueron catalogadas como vulnerables, no es posible decir con certeza que no lo son; solamente implica que desde la calle en su mayoría las viviendas observadas de la cuadra correspondientes no eran humildes. Esta metodología fue aplicada solamente a los años 2013 y 2014.



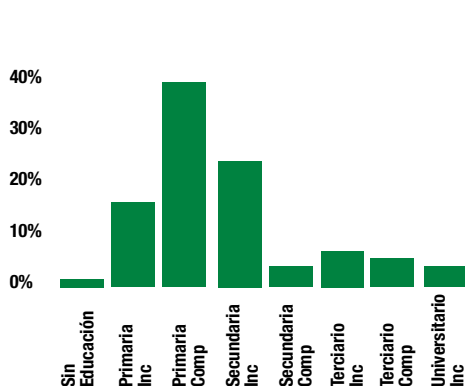
# JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

**Gráfico 7. Nivel educativo de Imputados según situación de vulnerabilidad, Partido de San Isidro 2013-2015**

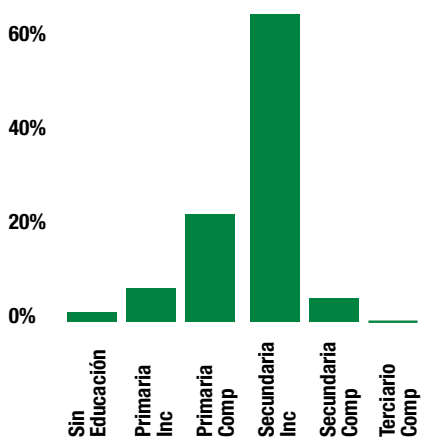
**VULNERABLES**



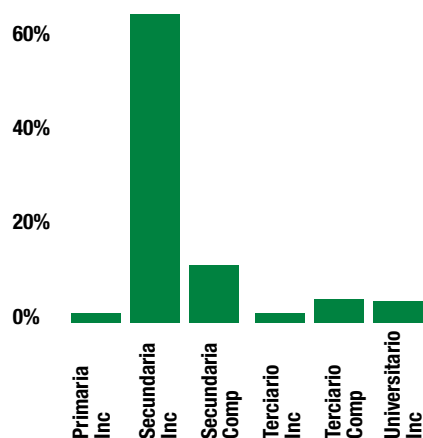
**NO VULNERABLES**



**JÓVENES VULNERABLES**



**JÓVENES NO VULNERABLES**



Fuente: elaboración propia en base a datos provistos por la Defensoría de San Isidro.

Los datos muestran que existe un gran contraste entre aquellos detenidos que identificamos como provenientes de hogares vulnerables y el resto. Si comparamos a la totalidad de los imputados, vemos que aquellos que clasificamos como vulnerables poseen niveles más bajos en promedio: entre ellos hay quienes declaran no tener ningún tipo de educación formal, crece el número de los que solamente logró terminar la primaria (más de 25%), también la cantidad que declaran la secundaria incompleta como máximo nivel educativo alcanzado (más de la mitad), al tiempo que decrece la proporción que finalizó la escuela media (menos de 10%) y casi no hay casos de estudios superiores. Si nos enfocamos específicamente en los jóvenes estos patrones se repiten: más del 85% de los jóvenes vulnerables no pudieron obtener un título secunda-

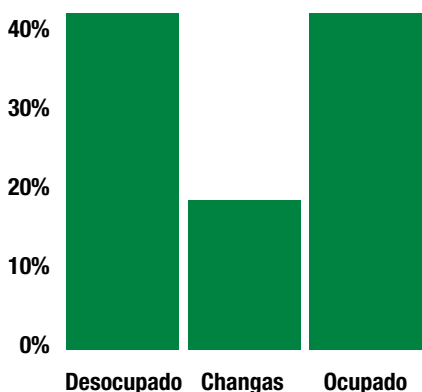
rio, mientras que el resto no pudo hacerlo en el 55% de los casos.

La situación ocupacional también difiere entre ambos grupos. Aproximadamente el 60% de los imputados considerados vulnerables no posee un trabajo estable y formal ya que el 42% se encuentra desocupado y aproximadamente otro 18% hace “changas”. En cambio, para los no vulnerables las changas casi desaparecen, y la desocupación decrece levemente, lo cual indica que los imputados tenían mayores niveles de ocupación (unos 15 puntos porcentuales más que entre los vulnerables). Entre los jóvenes estos patrones se acentúan: la tasa de ocupación entre los jóvenes vulnerables es 5 puntos más baja que la del promedio de los imputados mientras y 15 puntos menor a la de los jóvenes no vulnerables.

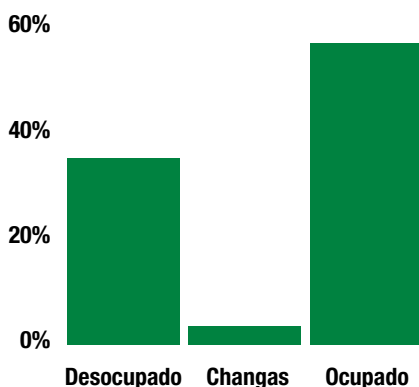
# JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

## Gráfico 8. Estado Ocupacional de Imputados según Nivel de Vulnerabilidad, Partido de San Isidro 2013-2015

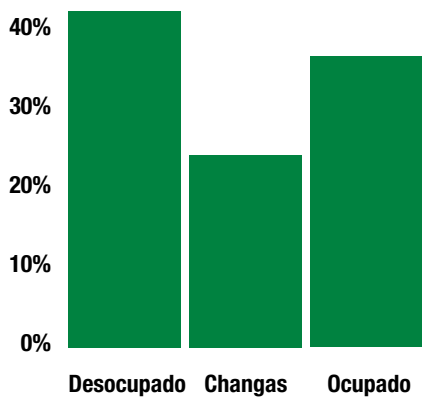
### VULNERABLES



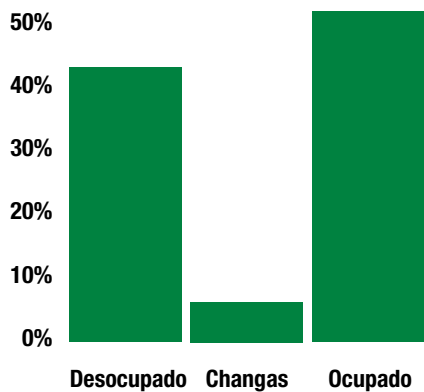
### NO VULNERABLES



### JÓVENES VULNERABLES

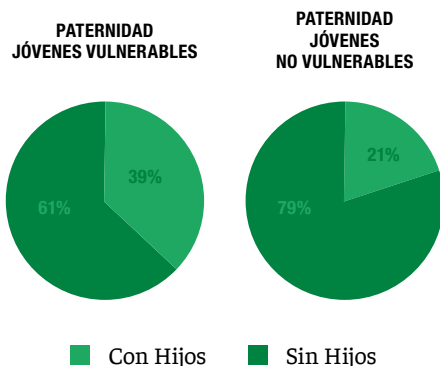
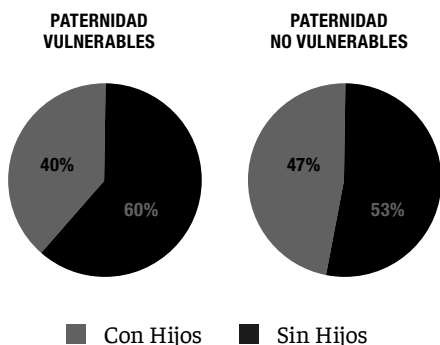


### JÓVENES NO VULNERABLES



Fuente: elaboración propia en base a datos provistos por la Defensoría de San Isidro.

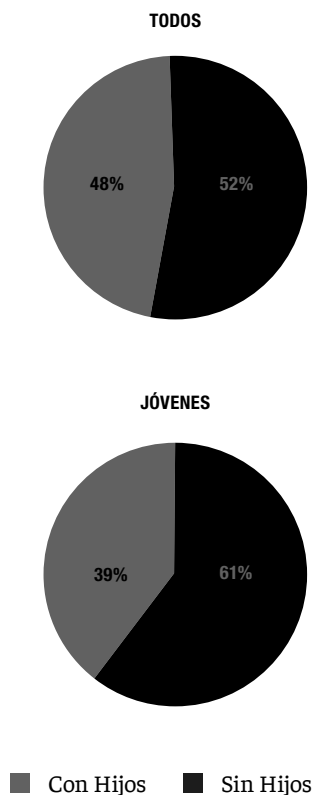
**Gráfico 9. Imputados con hijos según vulnerabilidad, Partido de San Isidro 2013-2105**



La cuestión de la reincidencia entre los imputados es ciertamente alarmante y revela las dificultades de la inserción en la comunidad una vez que se ha experimentado una situación de conflicto con la ley. Como muestra el Gráfico 10, casi la mitad de los detenidos presenta antecedentes penales (detenciones previas e incluso condenas) lo cual representa un dato muy relevante considerando el promedio de edad de los imputados.

Fuente: elaboración propia en base a datos provistos por la Defensoría de San Isidro.

**Gráfico 10. Imputados según reincidencia, Partido de San Isidro, 2013-2015**

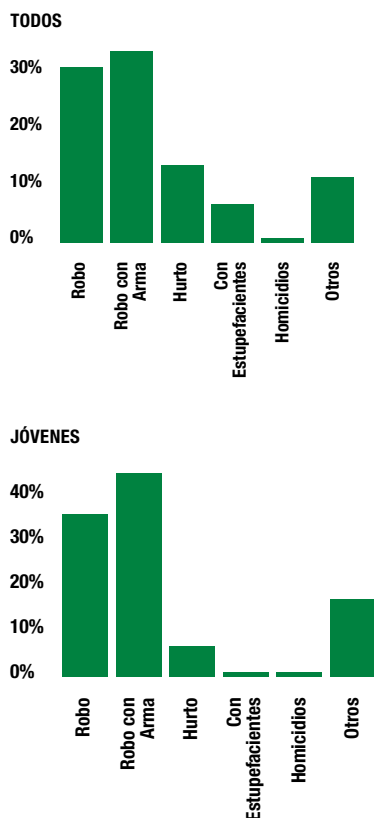


Fuente: elaboración propia en base a datos provistos por la Defensoría de San Isidro.

El nivel de reincidencia cae entre los jóvenes unos 9 puntos porcentuales. Este resultado era de esperarse ya que los jóvenes detenidos cuentan con un horizonte menor de tiempo durante el cual pudieron haber cometido algún otro delito. Es, por otra parte, muy significativo que casi el 40% de los jóvenes entre 18 y los 25 años de edad ya cuenten con antecedentes.

Es importante destacar que la violencia en los delitos cometidos por los reincidentes parecería ser mayor al del resto de la muestra. En este caso, el porcentaje de robos con arma supera al de robo sin arma. En especial en el caso de los jóvenes reincidentes, sobresale el crecimiento de los robos con armas y la caída en el nivel de hurto en comparación a la base general del mismo grupo etario. Mientras que los robos con armas representan

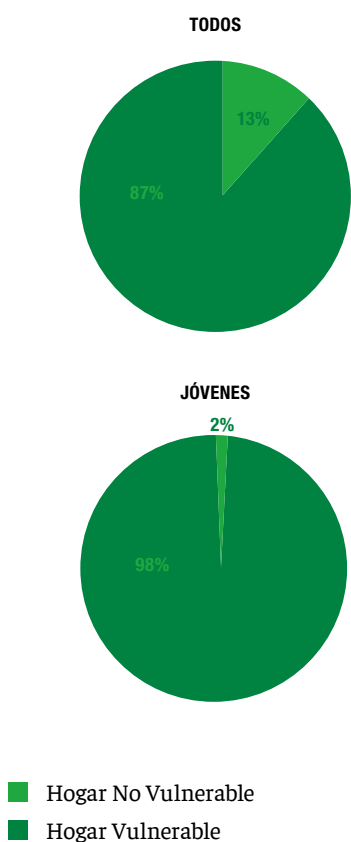
**Gráfico 11. Tipo de delitos de imputados reincidentes, Partido de San Isidro 2013-2015**



Fuente: elaboración propia en base a datos provistos por la Defensoría de San Isidro.

un 30% de los delitos cometidos por jóvenes, los mismos son el 42% de los cometidos por jóvenes reincidentes. La reincidencia se encuentra estrechamente asociada al nivel de vulnerabilidad del individuo. En efecto, el porcentaje de imputados vulnerables aumenta entre aquellos que poseen antecedentes penales: 87% comparado con el 80% que presentaba el total de la población. Si nos enfocamos en los jóvenes, esta diferencia es aún más dramática: el 98% de los jóvenes que reinciden provienen de hogares vulnerables.

### Gráfico 12. Reincidencia según situación de vulnerabilidad, Partido de San Isidro 2013-2015



Fuente: elaboración propia en base a datos provistos por la Defensoría de San Isidro.

Entre los jóvenes reincidentes, también aumenta el porcentaje que no reside en un hogar nuclear: el 39% declara convivir con familia ampliada, con amigos o conocidos, etc. Esto se compara con el 31% cuando miramos a los jóvenes sin distinguir si poseen o no antecedentes penales.

En conclusión, vemos que una mirada detallada enfocada un partido particular del conurbano bonaerense revela un panorama muy consistente con el presentado a nivel nacional. Si bien en un caso describimos la población carcelaria y aquí hacemos referencia a los imputados, en ambos casos encontramos que aquellos que entran en conflicto con la ley son mayoritariamente hombres jóvenes que proceden de contextos familiares y sociales vulnerables en condiciones deficitarias en términos de infraestructura. Casi la mitad de

estos individuos reinciden, particularmente aquellos que son más vulnerables. Esta reincidencia está asociada a delitos más violentos, especialmente entre los más jóvenes. Es importante notar que un alto porcentaje de estos individuos que entran en conflicto con la ley tienen hijos, lo cual amplifica las consecuencias potenciales de esta situación.

### **c. Jóvenes vulnerables del conurbano bonaerense en conflicto con la ley**

Por último, incorporamos información proveniente de fuentes de tipo “subjetivo”. El citado *Estudio Diagnóstico de Jóvenes en Villas y Asentamientos del Conurbano Bonaerense* provee una fuente muy rica de información respecto de los

contextos demográficos, sociales y económicos de jóvenes vulnerables que entran en conflicto con la ley a partir de encuestas realizadas a los propios jóvenes. Adicionalmente, al proveer también información acerca de jóvenes geográficamente cercanos pero que no han incurrido en transgresiones legales permiten vislumbrar los factores de riesgo asociados a estas situaciones.

La encuesta se desarrolló en noviembre de 2015 en distintas villas y asentamientos del conurbano bonaerense con una muestra de 660 jóvenes de entre 17 y 25 años. El cuestionario contaba con tres módulos: (i) características socio-demográficas de los jóvenes; (ii) vínculo con las adicciones; (iii) vínculo con la ley. Esta última sección es la que permite indagar acerca de situaciones que entran en conflicto con la ley. Es importante recordar, de todos modos, que se trata de



una encuesta que provee datos de las propias declaraciones de los jóvenes. Este módulo en particular obtuvo una tasa particularmente alta de no-respuesta y probablemente de sub-registro dada la alta sensibilidad del tema. En consecuencia, los datos presentados en esta sección deben ser evaluados como indicios y patrones generales, sin ánimo de asegurar rigurosidad estadística.

¿Qué se entiende por “conflicto con la ley” en el marco de este trabajo?

El tercer módulo de la encuesta releva información sobre diversas situaciones que representan distintos grados de conflicto con la ley:

- haber sido detenido por la policía en la calle: averiguación de antecedentes, controles, pedido de documentación, etc.;
- delitos vinculados al consumo de drogas: compra y venta de drogas, realización de actividades ilegales

para conseguir droga, etc.;

- hurto y/o robo: de propiedades, en la vía pública, asaltos con amenazas;
- haber estado detenido en alguna dependencia policial, judicial o penal.

Si bien es cierto que las situaciones difieren mucho en términos de su gravedad y su impacto en el futuro del joven consideramos que todas ellas de algún modo marcan diferentes eventos de conflicto (actual o potencial) con la ley.

La tabla 2 muestra el porcentaje de jóvenes que han participado de alguna de las situaciones de conflicto con la ley descriptas en el párrafo anterior. La encuesta revela que entre los jóvenes vulnerables del conurbano bonaerense el nivel de conflicto con la ley es elevado: casi un 40% de los jóvenes ha experimentado al menos algún tipo de situación de este tipo. Esto

**Tabla 2. Jóvenes del conurbano bonaerense en conflicto con la ley**

CONFLICTO CON LA LEY				
Parado por La Policía	Delitos Vinculados al Consumo	Robo Hurto	Detenido	Total Conflictos
23.5	22.6	5.4	12.4	39.6

Fuente: elaboración propia en base a datos provenientes del Observatorio de la Deuda Social Argentina (2016). La tabla muestra el porcentaje de jóvenes residentes en villas y asentamientos del conurbano bonaerense que han entrado en conflicto con la ley. Nota: ‘Parado por la policía’ hace referencia a detenciones en la calle para averiguación de antecedentes, controles, pedido de documentación; ‘Delitos vinculados al consumo’ hace referencia a compra y/o venta de sustancias adictivas así como participación en actividades ilegales con el fin de conseguirlas; ‘Robo/Hurto’ refiere a la realización de robos y/o hurtos en propiedades, en la vía pública y/o asaltos con amenazas; ‘Detenido’ denota si el joven estuvo detenido en alguna dependencia policial, judicial o penal. ‘Total conflictos’ representa el porcentaje de jóvenes que ha experimentado al menos una de las situaciones expuestas.

se compone en gran medida de conflictos que podrían clasificarse como “menores” tales como haber sido detenidos por la policía en un control callejero. Sin embargo, aún si solamente se tiene en cuenta los conflictos derivados del consumo, del robo y/o los jóvenes detenidos resulta que un 29,2% de este grupo etario ha protagonizado alguna de estas situaciones. En efecto, casi un 23% cometió algún delito vinculado al consumo de drogas el cual puede ser simplemente compra o venta o cometer actividades ilegales para conseguirlas (un 4% del total). Por último, un 16% de los jóvenes han sido detenidos y/o cometido robos o hurtos. Entre los primeros, alrededor del 40% queda detenido entre 1 y dos días y más de la mitad queda liberado antes de cumplir una semana. Es importante recordar que esta sección de la encuesta obtuvo una

**Tabla 3. Características sociales demográficas de jóvenes del Conurbano Bonaerense según su vínculo con la ley**

		CONFLICTO CON LA LEY		
		NO	SI	Total
Sexo	Mujer	80.4	19.7	100
	Varón	38.2	61.8	100
	Edad	21.0	21.0	100
Edad	17 a 20	59.8	40.3	100
	21 a 25	61.0	39.0	100
Educación	Hasta Primario Compl.	64.0	36.0	100
	Secundario Incompl.	55.5	44.5	100
	Secundario Compl.	66.1	33.9	100
Estado Ocupacional	Ocupado	50.2	49.9	100
	Desocupado Reciente	55.1	44.9	100
	Desocupado Crónico	63.1	36.9	100
	Inactivo	80.3	19.8	100
Desvinculación Funcional	NO	54.4	45.6	100
	SI	72.1	27.9	100

Fuente: elaboración propia en base a datos provenientes del Observatorio de la Deuda Social Argentina (2016). La tabla muestra las características demográficas, educativas y ocupacionales de los jóvenes residentes en villas y asentamientos informales del conurbano bonaerense según si han tenido al menos algún conflicto con la ley o no. Notas: ‘*Secundario Completo*’ hace referencia a los que efectivamente completaron ese nivel o a quienes todavía están en edad para cursarlo y lo están haciendo; ‘*Desocupado Reciente*’ hace referencia a jóvenes que han estado desocupados en los últimos seis meses; ‘*Desocupado crónico*’ hace referencia a los jóvenes que han estado desocupados por más de seis meses; ‘*Desvinculación funcional*’ hace referencia a los jóvenes que no estudian ni trabajan.

una notable tasa de no respuesta y probablemente un alto nivel de sub-registro. En consecuencia, las estadísticas expuestas en este apartado podrían considerarse un umbral de mínima en torno al nivel de conflicto con la ley que experimentan los jóvenes vulnerables del conurbano bonaerense.

Una vez descripto este panorama general es interesante caracterizar a la población que entra en conflicto con la ley –o que al menos declara hacerlo– distinguiéndola de la que no lo hace.

La tabla 3 permite vislumbrar algunas heterogeneidades escondidas detrás de los valores promedio presentados. En primer lugar, en su gran mayoría quienes entran en conflicto con la ley son varones: el 62% de los hombres han experimentado alguna situación de conflicto con la ley comparado con un 20% entre las mujeres.

En cambio, el promedio la edad parecería ser el mismo entre quienes atraviesan situaciones de conflicto con la ley y quienes no lo hacen, 21 años. Sin embargo, cuando miramos por rango etario podemos vislumbrar que los más jóvenes (aquellos entre 17 y 20 años) tienden a participar de situaciones conflictivas ligeramente más que quienes tienen entre 21 y 25 años. En relación a su nivel educativo, aquellos que no han terminado el secundario son quienes más entran en conflicto con la ley (44.5%), seguidos por quienes tienen solamente hasta primario completo (36%). De todos modos, haber terminado la escuela secundaria no es garantía de ausencia de situaciones conflictivas: un 34% de quienes completaron ese nivel declara haber protagonizado situaciones de transgresión de la ley. En términos de estado ocupacio-

nal, todas las categorías muestran tasas altas de conflicto. Sorprendentemente son los ocupados quienes lideran: la mitad de ellos ha protagonizado algún episodio. Los siguen los desocupados recientes, que no han conseguido trabajo en los últimos seis meses (45%). Sin embargo, tanto los desocupados crónicos como los inactivos muestran también tasas altas: 37 y 20 por ciento respectivamente. Por último, llama la atención el dato relativo a la desvinculación funcional. Contrario a lo esperado, no son los jóvenes que ni trabajan ni estudian (ni-nis) quienes más se exponen a situaciones de conflicto: solamente el 28% de ellos lo hacen comparado con un 46% de quienes están insertos en el sistema educativo y/o en el laboral. Cabe destacar de todos modos que aquí entra en juego el hecho de que la mayor parte de los categorizados como

ni-nis son mujeres (68%) que, como vimos, tienden a involucrarse menos en situaciones de conflicto con la ley. Si nos enfocamos solamente en los varones ni-nis, vemos que el 63% de ellos han participado en situaciones conflictivas. Sin embargo, parecería ser más relevante la condición de hombres que de ni-nis: entre los hombres que están insertos en el sistema educativo y/o laborar el 61% ha transgredido la ley (apenas 2 puntos porcentuales menos que los ni-nis).

Frente a esta caracterización de jóvenes en conflicto con la ley en términos generales resulta pertinente indagar si existen heterogeneidades respecto de los distintos tipos de situaciones que hemos descrito: ser parado por la policía, cometer delitos vinculados al consumo de drogas, cometer robo y/o hurto, haber estado detenido en alguna dependencia judicial, policial o

penal. La tabla 4 a continuación da cuenta de estas especificidades.

En términos de género, si bien claramente los varones lideran todas las situaciones de conflicto, aquellas vinculadas a robos y/o hurtos se destacan por un mayor protagonismo masculino aún. Por el contrario, las detenciones ocasionales realizadas por la policía son ligeramente más equitativas. La edad promedio es la misma independientemente del tipo de situación de conflicto (21 años) pero cuando abrimos por rango etario vemos que los más jóvenes (entre 17 y 21 años) tienden a protagonizar más hechos de robos y/o hurtos y son detenidos con mayor frecuencia por la policía en la calle.

El nivel educativo alcanzado muestra variantes relevantes en los distintos tipos de conflicto. Los jóvenes con el secundario incompleto son protagonistas en todos

## JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

Capítulo II

¿Quiénes son los Jóvenes que entran en Conflicto con la Ley?

Autora: María Edo

Acompañados

**Tabla 4. Características socio-demográficas de jóvenes del Conurbano Bonaerense según tipo de conflicto con la ley**

		<i>Conflicto con la ley</i>				
		Parado por la Policía	Delitos vinculados al consumo	Robo/Hurto	Detenido	Total Conflictos
<i>Sexo</i>	Varón	38.7	38.0	9.3	20.8	61.8
	Mujer	9.9	8.8	1.9	4.8	19.7
<i>Edad</i>	Edad	21.0	21.0	21.0	21.0	21.0
	17 a 20 años	24.1	22.7	6.4	11.2	40.3
	21 a 25 años	23.0	22.5	4.6	13.4	39.0
<i>Nivel Educativo</i>	Primario completo	20.5	23.3	13.7	9.1	36.0
	Secundario incompleto	27.4	27.1	4.4	14.9	44.5
	Secundario completo o más	19.1	15.7	3.7	10.0	33.9
<i>Estado Ocupacional</i>	Ocupado	31.2	28.4	5.3	16.1	49.9
	Desocupado Reciente	15.3	24.3	4.6	17.6	44.9
	Desocupado Crónico	22.1	26.4	6.8	5.0	36.9
	Inactivo	11.3	10.1	5.5	6.3	19.7
<i>Desvinculación Funcional</i>	No	28.7	25.1	4.7	14.3	45.6
	Sí	13.4	17.7	6.9	8.6	27.9
<b>Total</b>		<b>23.5</b>	<b>22.6</b>	<b>5.4</b>	<b>12.4</b>	<b>39.6</b>

Fuente: elaboración propia en base a datos provenientes del Observatorio de la Deuda Social Argentina (2016). La tabla muestra las características demográficas, educativas y ocupacionales de los jóvenes residentes en villas y asentamientos informales del conurbano bonaerense según si han tenido al menos algún conflicto con la ley o no. Notas: ‘*Secundario Completo*’ hace referencia a los que efectivamente completaron ese nivel o a quienes todavía están en edad para cursarlo y lo están haciendo; ‘*Desocupado Reciente*’ hace referencia a jóvenes que han estado desocupados en los últimos seis meses; ‘*Desocupado crónico*’ hace referencia a los jóvenes que han estado desocupados por más de seis meses; ‘*Desvinculación funcional*’ hace referencia a los jóvenes que no estudian ni trabajan.

ellos a excepción de los hechos de robo y/o hurto que son liderados por jóvenes con primaria incompleta. En el resto de las situaciones, estos últimos aparecen en segundo lugar. El estado ocupacional de los jóvenes también varía significativamente. Aquellos que están ocupados parecen protagonizar con mayor frecuencia detenciones por parte de la policía y delitos vinculados al consumo. En cambio, son los desocupados crónicos los más proclives a cometer robos y/o hurtos. Las detenciones en dependencias penales, judiciales o policiales se concentran entre los ocupados y los desocupados recientes. Por último, una vez más los jóvenes que no están insertos en el sistema educativo y/o en el mercado laboral presentan tasas sensiblemente menores en todos los tipos de conflicto, con excepción del robo y/o hurto. Si nos restringimos a los ni-nis

hombres, sin embargo, las tasas se invierten en los delitos vinculados al consumo de sustancias adictivas: casi 10 puntos porcentuales más que aquellos insertos en el mercado laboral o en el sistema educativo.

Ahora bien, más allá de las características demográficas, educativas y laborales es interesante indagar acerca de las características del entorno en el que estos jóvenes se desarrollan. Específicamente nos enfocamos aquí en las relaciones vinculares primordiales: el núcleo de convivencia y las redes de contención que los sostienen así como la existencia de problemas en la infancia que pueden ir desde mudanzas reiteradas hasta el maltrato físico.

La tabla 5 revela algunos resultados contundentes que muestran la fuerte asociación entre las dificultades vinculares de los jóvenes y

**Tabla 5. Características del entorno de los jóvenes del Conurbano Bonaerense según su vínculo con la ley**

		CONFLICTO CON LA LEY		
		NO	SI	Total
Tipo de Hogar	Nuclear ó Extendido	63.3.	36.7	100
	Monoparental o No Parental	49.5	50.5	100
Redes de Contención	NO	33.8	66.2	100
	SI	62.4	37.6	100
Problemas en La Infancia	NO	70.2	29.8	100
	SI	55.0	45.0	100

Fuente: elaboración propia en base a datos provenientes del Observatorio de la Deuda Social Argentina (2016). La tabla muestra las características vinculares de los jóvenes residentes en villas y asentamientos informales del conurbano bonaerense según si han tenido al menos algún conflicto con la ley o no. Notas: ‘Redes de Contención’ incluye redes familiares y extra-familiares, aquellos que no las poseen incluye tanto a quienes no declaran ningún tipo de red como a los que declaran solamente redes extra-familiares; ‘Problemas en la Infancia’ hace referencia a jóvenes que han sufrido alguna situación traumática en su infancia: mudanzas reiteradas, abandono de la escuela, maltrato físico o verbal, abandono, etc.

sus conductas de riesgo, en este caso, en actividades que entran en conflicto con la ley. Más de la mitad de los jóvenes que residen en un hogar monoparental o sin sus padres han tenido algún tipo de conflicto con la ley comparado con un 37% entre aquellos que viven en un hogar nuclear o extendido. En segundo lugar, la probabilidad de entrar en conflicto con la ley es casi el doble entre aquellos que no tienen redes de contención, alcanzando casi dos tercios de ese grupo de jóvenes. Por último, el 45% de quienes padecieron algún problema moderado o grave en su infancia han entrado en conflicto con la ley comparado con un 30% entre aquellos que no han sufrido situaciones de gravedad durante su desarrollo infantil.

Finalmente, vale la pena indagar si existen diferencias entre los distintos grados de conflicto



## JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

Capítulo II

¿Quiénes son los Jóvenes que entran en Conflicto con la Ley?

Autora: María Edo

Acompañados

**Tabla 6. Características del entorno de los jóvenes del Conurbano Bonaerense según tipo de conflicto con la ley**

		<i>Conflicto con la ley</i>				<i>Total Conflictos</i>
		Parado por la Policía	Delitos vinculados al consumo de drogas	Robo/Hurto	Detenido	
<i>Tipo de Hogar</i>	<b>Nuclear o extendido</b>	22.0	21.5	5.3	12.2	36.7
	<b>Monoparental o no parental</b>	29.1	26.9	5.9	13.3	50.5
<i>Redes de Contención</i>	<b>No</b>	45.3	31.5	11.2	16.3	66.2
	<b>Sí</b>	21.9	21.9	5.0	12.1	37.6
<i>Problemas en la infancia</i>	<b>No</b>	18.2	14.0	1.5	8.7	29.8
	<b>Si</b>	26.5	27.4	7.6	14.5	45.0
<b>Total</b>		<b>23.5</b>	<b>22.6</b>	<b>5.4</b>	<b>12.4</b>	<b>39.6</b>

Fuente: elaboración propia en base a datos provenientes del Observatorio de la Deuda Social Argentina (2016). La tabla muestra las características vinculares de los jóvenes residentes en villas y asentamientos informales del conurbano bonaerense según el tipo de conflicto con la ley protagonizado. Notas: 'Redes de Contención' incluye redes familiares y extra-familiares, aquellos que no las poseen incluye tanto a quienes no declaran ningún tipo de red como a los que declaran solamente redes extra-familiares; 'Problemas en la Infancia' hace referencia a jóvenes que han sufrido alguna situación traumática en su infancia: mudanzas reiteradas, abandono de la escuela, maltrato físico o verbal, abandono, etc

con la ley en estas situaciones de contexto en las cuales se desarrollan los jóvenes. La tabla 6 revela algunas asociaciones interesantes. Por ejemplo, más allá de que entre aquellos que cuentan con redes de contención el nivel de conflicto con la ley es menor en general, parecería ser que es particularmente más bajo en cuestiones de hurto y/o robo y en ser detenidos por la policía en la calle. Esto último podría deberse también a que la ausencia de redes aumenta la probabilidad de permanecer en la calle, en las “esquinas”, sin ningún propósito en particular. Además, el tipo de hogar con el que conviven parecería generar mayores diferencias en situaciones de control policial callejero y en delitos vinculados al consumo de drogas. Por último, el sufrimiento de problemas moderados y/o graves en la infancia parecería incidir particular-

mente en los robos y/o hurtos y en los delitos vinculados al consumo en segundo lugar. En resumen, los datos expuestos revelan claramente que el nivel de conflicto con la ley es alto entre los jóvenes del conurbano bonaerense, al menos entre aquellos que residen en villas y asentamientos precarios. Casi un 40% de ellos ha tenido algún tipo de interacción con fuerzas policiales, realizado un delito o ha estado detenido antes de llegar a los 25 años de edad. Aun descartando los controles policiales que no necesariamente implican un conflicto con la ley, casi el 30% de los jóvenes ha protagonizado situaciones de este tipo. No parece haber una correlación clara entre la edad –considerando que la encuesta abarca a jóvenes entre 17 y 25 años- y el nivel de conflicto. En cambio, es claro que los hombres participan de estas situacio-

nes en una proporción mucho más alta que las mujeres, especialmente de aquellos que no han terminado el secundario. Sorprendentemente, el nivel de conflicto con la ley aumenta en proporciones similares entre el grupo de varones ocupados y aquellos desvinculados del mercado laboral y del sistema educativo. Uno de los datos más reveladores está dado por la fuerte asociación entre las características del entorno más próximo de los jóvenes y su nivel de conflicto con la ley: los jóvenes residentes en hogares monoparentales o no-parentales, aquellos que han experimentado problemas graves o moderados en su infancia y quienes declaran no tener redes de contención muestran niveles sensiblemente superiores de participación en este tipo de situaciones.

Vale resaltar que cuando ponemos la lupa sobre el tipo de conflicto

con la ley encontramos algunas variantes en lo anteriormente expuesto. Sin embargo, a grandes rasgos el análisis detallado según tipo de conflicto refleja patrones muy similares al encontrado en el nivel más agregado.

# ¿Cuál es el vínculo entre las adicciones y el conflicto con la ley?

Hasta aquí nos hemos concentrado en la cuestión de los jóvenes y su conflicto con la ley sin hacer demasiado hincapié en el vínculo entre las adicciones y el crimen. En esta sección proponemos enfocarnos específicamente en dicha cuestión. Antes de dar comienzo al análisis, es importante definir un marco conceptual que permita ordenar la discusión. Se trata de una temática por demás compleja y que toca fibras muy sensibles en la opinión pública, lo que genera muchas veces confusión respecto de qué se entiende por este vínculo entre las

adicciones y el conflicto con la ley. ¿Se trata de jóvenes que cometen delitos bajo los efectos de la droga? ¿O de jóvenes que incurren en delitos para poder consumir? ¿O más bien los delitos se deben a la propia comercialización de sustancias adictivas? Proponemos como una primera aproximación seguir la tipología establecida por Goldstein<sup>27</sup> que clasifica los distintos tipos de vínculos que pueden existir entre el consumo de sustancias psicoactivas y las situaciones de conflicto con la ley. El citado autor establece tres categorías:

---

<sup>27</sup> Goldstein, Paul (1985), "The drugs/violence nexus: a tripartite conceptual framework" en *Journal of Drug Issues*, vol. 15(4), pp.493-506.

**Tabla 7. Vínculo adicciones/conflicto con la ley entre los jóvenes del conurbano bonaerense**

		CONFLICTO CON LA LEY		
		NO	SI	Total
Consumió drogas alguna vez en su vida	SÍ	35.8	64.2	100
	NO	79.5	20.6	100
Consumió drogas el último año	SÍ	84.9	84.9	100
	NO	22.6	22.6	100
Consumió drogas el último mes	SÍ	92.1	92.1	100
	NO	24.7	24.7	100

Fuente: elaboración propia en base a datos provenientes del Observatorio de la Deuda Social Argentina (2016).

(i) vínculo *económico*: describe aquel tipo de delitos que involucran la apropiación de recursos que permitan abastecerse de sustancias psicoactivas;

(ii) vínculo *toxicológico*: abarca aquellos delitos que son cometidos porque el individuo se encuentra bajo los efectos de sustancias psicoactivas;

(iii) vínculo *sistémico*: incluye aquellos delitos relacionados con el mercado y la distribución de sustancias ilícitas, tales como disputas territoriales, confrontación entre bandas, etc.

La Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) ha ampliado dichos criterios añadiendo una categoría a medida del contexto local:

(iv) vínculo *legal*: abarca los delitos que están tipificados en la

leyes 23.737 y 25.246 tales como la tenencia, la producción, la venta y la comercialización de sustancias psicoactivas.

En efecto, la tabla 7 revela que la asociación entre el consumo de drogas y el delito es fuerte. Vemos que entre los jóvenes vulnerables del conurbano que declaran haber consumido drogas alguna vez en su vida el 64% ha incurrido en algún tipo de conflicto con la ley. Este porcentaje crece notablemente si consideramos a quienes consumieron drogas en el último año o en el último mes: el 85% y el 92% respectivamente declaran haber incurrido en algún delito. La tabla 8 profundiza en el análisis del vínculo entre las adicciones y el delito en el contexto de los jóvenes del conurbano bonaerense, poniendo la lupa sobre el tipo de conflicto con la ley. Esta tabla nos revela algunos datos interesantes.

Por un lado, vemos que el 71% de aquellos que cometieron algún delito declaran haber consumido en el último año. Cuando se trata de delitos vinculados al esto es más obvio (y, en efecto, el porcentaje es casi el 100%), pero sorprende los altos porcentajes en relación al robo: el 75% de los que declaran haber robado también declaran haber consumido en el último año. Un porcentaje similar aplica a los detenidos. Resulta contra intuitivo, por otra parte, que en la medida en que el consumo resulta más reciente en el tiempo estos porcentajes bajan.

Otras fuentes revelan un panorama similar, es decir, de una fuerte asociación entre las drogas y el delito. En 2013 se realizó una encuesta a 1140 jóvenes en tratamiento por adicción a sustancias psicoactivas en instituciones porteñas integrantes de la Federación de Or-

## JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

Capítulo III

¿Cuál es el vínculo entre las Adicciones y el conflicto con la Ley?

Autora: María Edo

Acompañados

**Tabla 8. Vínculo adicciones-conflicto con la ley entre los jóvenes del conurbano bonaerense, según tipo de conflicto**

		<i>Conflicto con la ley</i>				
		Parado por la policía	Delitos vinculados al consumo	Robo/Hurto	Detenido	<i>Total Conflictos</i>
<i>Consumió drogas alguna vez en su vida</i>	<b>Sí</b>	63.8	96.7	74.9	74.2	70.8
	<b>No</b>	36.3	3.3	25.1	25.8	29.2
		100	100	100	100	100
<i>Consumió drogas el último año</i>	<b>Sí</b>	50.0	95.1	60.9	58.6	58.5
	<b>No</b>	50.0	4.9	39.1	41.4	41.5
		100	100	100	100	100
<i>Consumió drogas el último mes</i>	<b>Sí</b>	46.5	85.4	55.0	51.2	51.3
	<b>No</b>	53.5	14.6	45.0	48.9	48.7
		100	100	100	100	100

Fuente: elaboración propia en base a datos provenientes del Observatorio de la Deuda Social Argentina (2016).

ganismos no Gubernamentales de la Argentina para la Prevención y el Tratamiento de Abuso de Drogas (FONGA)<sup>28</sup>. Esta encuesta permite pensar el vínculo entre las adicciones y el delito desde el punto de vista de las primeras, dado que recopila información relativa tanto al consumo problemático como al conflicto con la ley. En este grupo, la percepción es que el consumo y el conflicto con la ley van de la mano. En efecto, casi el 80% declaró que creía que consumir drogas los acercaba al delito y más de tres cuartas partes de los menores de 25 años declaró haber cometido algún delito. La incursión en prácticas delictivas comienza a edades muy tempranas: casi el 20% de los

encuestados declara haber realizado su primer delito, generalmente un robo, entre los 7 y los 12 años. A los 16 años, el 50% de los entrevistados había realizado su primer delito. La reincidencia en esta población también es muy alta: el 82% de los encuestados declaró haber cometido más delitos después del primero. Este porcentaje es aún mayor entre los menores de 25 años.

En líneas generales, en esta población el conflicto con la ley resulta de tipo más “económico”: el principal motivo para delinquir y el mayor uso al que se destinaba lo robado coincidía: comprar drogas. Entre los menores de 25, 60% declaró que robaba para conseguir

---

<sup>28</sup> Innamorato, M.G., M.A. Acquaviva, J.J. Canavessi y J.D. Ruiz, “Vulnerabilidad social, adicciones y prácticas delictivas: estudio exploratorio, descriptivo e interpretativo”, Buenos Aires, Editorial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

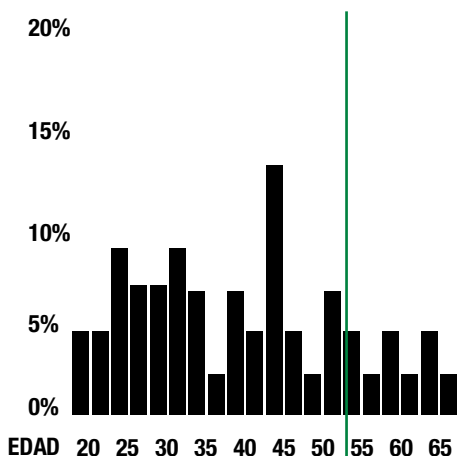


drogas mientras que el 17% sostuvo haber robado a familiares. En segundo lugar aparece la vinculación de tipo “psicofarmacológica”: un cuarto de la población declara que el vínculo entre las drogas y el delito se basa en que se delinque porque se está bajo los efectos de dichas sustancias. De hecho, la realización de delitos en estado de intoxicación aparece como una práctica común. La mitad de los entrevistados declara que cometió su primer delito bajo la influencia de sustancias adictivas. Los delitos en estado de intoxicación son más altos para los más jóvenes: el 41% declara haberlo hecho “muchas veces” El vínculo entre la práctica del consumo y el delito es mayor entre los más jóvenes: el 50% de los menores de 30 declara haberlo hecho muchas veces mientras que el 41% entre los más adultos. La proporción que se droga para cometer

algún delito es inferior y también esta correlacionada con la edad: el 52% de los menores de 18 lo hicieron siempre o muchas veces, el 36% entre los de 19 a 30 y el 20% entre los más adultos. Por último aparece la vinculación de tipo “legal”: un porcentaje mucho menor (5%) declaró violar la ley 27.737.

Como corolario de esta incursión en prácticas delictivas resulta que el 58% tiene casusas judiciales, La mayoría en un juzgado penal. Además, el 63% estuvo detenido, siendo el principal motivo el robo seguido por violaciones a la ley 27.737.

**Gráfico 13: Imputados por Comercialización, partido de San Isidro 2013-2014**

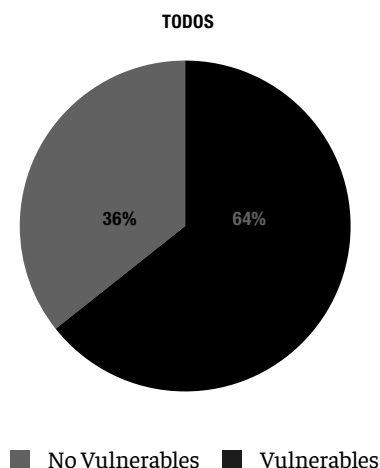


## a. Las adicciones y el delito: un vínculo complejo

Los registros provistos por la Defensoría del Partido de San Isidro solamente permiten dar cuenta del vínculo legal entre las adicciones y el delito. En efecto, solamente queda registrada la comercialización de estupefacientes como delito vinculado en forma directa a las adicciones. Los altos niveles de robo y hurto, especialmente entre los jóvenes, probablemente sean indicativos de vínculos económicos y toxicológicos.

Entre los años 2013 y 2014 hubo 48 imputados por comercialización de estupefacientes. Este grupo posee características distintivas respecto del resto de los imputados. En primer lugar, presenta en promedio una edad mayor: 35 años comparado con los 29 años de la población imputada en general (Gráfico 13).

### Gráfico 14: Imputados por Comercialización, partido de San Isidro 2013-2014



Por otro lado, el grado de reincidencia es significativamente menor al del resto: el 65% no cuenta con antecedentes. Sorprende también el alto nivel de ocupación de estos imputados (Gráfico 14): un 74% se encuentra ocupado, un 22% desocupado, y solamente un 4% declaró hacer changas.

La cantidad de hogares vulnerables es también menor (ver Gráfico 14). Cabe destacar que en el caso de los hogares no vulnerables, sus características de infraestructura permitían pensar en familias más acomodadas, tanto en términos de su ubicación, tamaño y estructura.

### **b. Las adicciones y el delito: emergentes de contextos de exclusión y vulnerabilidad**

El vínculo entre las adicciones y el delito es innegable, y parece ser más cruda incluso entre los jóvenes. Datos de distintas fuentes, tanto registros penales como encuestas a poblaciones que sufren la adicción a sustancias psicoactivas y a jóvenes en general revelan una asociación fuerte. Ahora bien, ciertamente esta correlación entre ambos fenómenos no implica, necesariamente, una relación de causalidad. En efecto, se trata de una problemática por demás compleja que no puede, y no debe, ser recordada simplemente mirando esos dos fenómenos: las adicciones y el delito. Una mirada un poco más amplia permite reconocer que tanto las adicciones como el delito en una gran parte de los casos surgen

de contextos de fuerte exclusión social. Así, podría pensarse que si bien existe una correlación alta entre ambos fenómenos, es decir, las adicciones y el delito, la causa más profunda de ambos radique más probablemente en la situación de alta vulnerabilidad, tanto económica como social que se traduce en familias disfuncionales, trayectorias educativas truncas e inserciones muy precarias en el mercado laboral. Siguiendo esta idea, y tal como intenta graficar la Figura 1, las adicciones no serían un factor determinante del delito sino que ambos delitos deberían visualizarse como un emergente de situaciones sociales muchísimo más complejas.

En efecto, un rápido repaso de los perfiles de los jóvenes en conflicto con la ley muestra que esta asociación con niveles muy altos de vulnerabilidad social y económica

**Figura 1. Vínculo entre las adicciones, el conflicto con la ley y la vulnerabilidad socio-económica**



es innegable. Las diversas fuentes consultadas, tanto las fuentes de información carcelaria y judicial a nivel nacional, como en el caso particular del partido de San Isidro ubicado en el conurbano bonaerense como el estudio diagnóstico realizado en villas y asentamientos trazan un perfil muy similar. Los jóvenes en conflicto con la ley provienen en su mayoría de contextos vulnerables, reflejado en trayectos educativos truncos donde casi la totalidad no terminó la escuela secundaria y un porcentaje amplio ni siquiera completó los estudios primarios. La inserción precaria en el mercado laboral también aparece como una constante, en donde grandes porciones de los jóvenes en conflicto con la ley aparecen directamente como inactivos o desempleados y el porcentaje que efectivamente trabaja lo hace generalmente en algún trabajo

temporario y precario. Es muy bajo el porcentaje de jóvenes con un trabajo registrado. Cuando los datos lo permiten, las fuentes revelan en muchos casos vínculos familiares disfuncionales: hogares monoparentales, escasas redes de contención, situaciones de violencia física y verbal durante la infancia, presencia escasa de figuras paterna, familiares directos privados de la libertad, etc. En estos contextos las conductas de riesgo ya de por sí presentes en los jóvenes se incrementan, en muchos casos como un modo de evadir la áspera realidad, en otros como un vehículo para la generación de recursos.

La mencionada encuesta a jóvenes en recuperación de adicción a las drogas en instituciones FONGA permite, en forma no conclusiva, explorar algunas de estas asociaciones entre el contexto de los jóvenes y su vinculación con el

delito. Tal como expusimos anteriormente más del 75% de estos jóvenes declararon haber cometido algún delito. Sin embargo, también es cierto que estos individuos presentaban una alta vulnerabilidad económica y trayectorias familiares disfuncionales en muchos casos: un tercio había sido criado en un hogar monoparental y la misma proporción declaraba haber vivido habitualmente situaciones de peleas con violencia física en su casa. Más de la mitad de los jóvenes declaró que en su casa convivían con personas con problemas con el consumo de alcohol, principalmente el padre, mientras que la mitad declaró haber convivido con individuos que consumían droga, mayoritariamente sus hermanos. El 50% de los jóvenes declaró la existencia de armas en sus casas de origen. Esta fragilidad en la configuración de origen es seguida

por trayectorias educativas y laborales muy disfuncionales. Los jóvenes encuestados se caracterizaban por una fuerte desvinculación del sistema educativo: el 70% no contaba con la secundaria completa y el 72% había abandonado la escuela en algún momento de su vida, más frecuentemente en el pasaje entre la primaria y la secundaria. Este último porcentaje aumentaba notablemente entre los menores de 18 años (92%). La inserción en el mercado laboral también era muy precaria: el 26% estaban desempleados mientras que 72% que trabajaban 43% lo hacía en un trabajo no registrado.

Por otro lado, algunos cruces permiten ver que, aún dentro de estos contextos de alta fragilidad, ciertos factores específicos pueden incrementar la probabilidad de entrar en conflicto con la ley. Por ejemplo, los delitos disminuyen entre los

hogares criados por ambos padres: casi 20 puntos menos en los delitos fuera de casa. También disminuyen entre los que no declararon recibir maltratos en la infancia (4 de cada 10 vs. 7 de cada 10). También disminuye notablemente en la medida en que aumenta el grado de escolarización (86% de los de primaria incompleta delinquiró vs. el 34% de quienes tienen secundaria completa). Algo similar sucede respecto de la situación laboral: entre los de trabajo en blanco, 39% delinquieron mientras que los que tenían changas, 71% y los que estaban sin trabajo 73%. También puede apreciarse que se involucraron más en prácticas delictivas quienes tenían armas en su casa y quienes tenían familiares privados de libertad.

Encontramos un panorama similar entre los jóvenes residentes en villas y asentamientos del conur-

bano bonaerense. Afortunadamente, en este caso los datos provenientes del Estudio Diagnóstico llevado adelante por la UCA permiten explorar estas hipótesis con un análisis multivariado. Se confirma también en este caso, aun cuando no en forma conclusiva la hipótesis de que si bien la droga puede estar asociada al conflicto con la ley, no solamente no es el único factor sino que no parece ser el más relevante.

Si bien no se trata de ningún modo de evidencia causal, la tabla 9 provee algunos resultados preliminares acerca de qué factores parecerían estar más vinculadas al delito entre los jóvenes, al menos entre aquellos que residen en villas y asentamientos del conurbano bonaerense. El dato más relevante es, por supuesto, la relación entre la adicción a sustancias psicoactivas y el delito. Por un lado, vemos que

si bien el coeficiente es significativo en todas las especificaciones, pero su magnitud no parece ser demasiado relevante: haber consumido drogas alguna vez en la vida parecería aumentar en menos de 1 punto porcentual la probabilidad de entrar en conflicto con la ley. Es decir, la asociación existe, pero el vínculo no es tan fuerte. En cambio, otros factores aparecen asociados con muchísima más fuerza. En primer lugar, claramente ser hombre aumenta la probabilidad de entrar en conflicto con la ley. En segundo lugar, aparecen las trayectorias de vida disfuncionales: tanto haber abandonado la escuela en el nivel primario como contar con escasas o nulas redes de contención y/o haber sufrido problemas moderados a graves en la infancia parecerían tener un impacto muchísimo mayor en la probabilidad de entrar en conflicto con la



ley: aumentan las probabilidades en 10, 2 y 8 puntos porcentuales respectivamente. Finalmente, también el estado ocupacional del joven se encuentra vinculado al conflicto con la ley: los jóvenes activos tienen casi 10 puntos menos de probabilidad de verse involucrado en este tipo de situaciones<sup>29</sup>. En resumen, si bien claramente la evidencia expuesta no permite realizar aseveraciones conclusivas dado el tipo de datos disponibles, parecería ser que la asociación entre droga y conflicto con la ley no es lineal sino que está mediada por una serie de factores relativos a la trayectoria de los jóvenes y a

sus contextos socio-económicos. Es decir, el vínculo entre ambos fenómenos existe y es innegable, pero estos resultados muy preliminares de algún modo representan evidencia a favor de que factores distintos a la droga resultan tener un vínculo más directo y relevante con el conflicto con la ley, especialmente aquellos relacionados con los vínculos familiares disfuncionales, las trayectorias educativas truncas y los contextos económicos desfavorables.

---

<sup>29</sup> Los resultados son robustos a distintas especificaciones. Tanto si eliminamos del “conflicto con la ley” a aquellos que la policía ha detenido en la vía pública, como si reemplazamos el consumo de droga en algún momento de la vida por el consumo en el último año o el consumo en el último mes obtenemos coeficientes muy similares asociados a las distintas variables.

**Tabla 9. Factores asociados al conflicto con la ley de jóvenes en villas y asentamientos del conurbano bonaerense**

VARIABLES	(1) conflicto con la ley	(2) conflicto con la ley	(3) conflicto con la ley	(4) conflicto con la ley	(5) conflicto con la ley
Consumió drogas en su vida	0.412** (0.0358)	0.299*** (0.0348)	0.303*** (0.0349)	0.308** (0.0350)	0.285*** (0.0385)
Hombre		36.65*** (3.436)	37.07*** (3.435)	34.14*** (3.770)	32.89*** (4.078)
NBI		-0.0744 (3.282)	0.334 (3.292)	1.478 (3.332)	0.350 (3.320)
Asiste escuela			-2.656 (4.319)	-1.788 (5.162)	-0.874 (5.397)
Abandonó primaria			-10.86** (5.105)	-9.953* (5.125)	-10.23** (4.910)
Nivel educativo			0.624 (1.400)	0.474 (1.401)	0.754 (1.402)
Activo				-9.883** (4.465)	-9.096** (4.255)
Recibe AUH				-2.514 (4.248)	-3.636 (3.654)
Nini				1.141 (4.577)	0.547 (4.501)
Tiene hijos				-4.766 (3.862)	-5.813 (3.954)
Hogar Monoparental					6.176 (4.315)
Red Familiar					-1.957** (0.833)
Problemas Infancia					7.656** (3.767)
Constant	25.85*** (2.311)	12.87*** (2.915)	12.37** (5.194)	28.16*** (7.567)	32.66*** (9.047)
Observations	656	656	656	656	656
R-squared	0.168	0.292	0.298	0.308	0.322

Standard errors  
in parentheses  
\*\*\*p<0.01  
\*\*p<0.05  
\*p<0.1

Fuente: elaboración propia en base a datos provenientes del Observatorio de la Deuda Social Argentina (2016). Notas: 'Conflicto con la Ley': variable binaria igual a 100 si el joven entró en conflicto con la ley (fue parado por la policía, cometió delitos vinculados a sustancias adictivas, estuvo involucrado en un robo y/o estuvo detenido); 'Consumió drogas': variable binaria igual a 1 si el joven consumió drogas alguna vez en su vida, 0 en caso contrario; 'Hombre': variable binaria igual a 1 si joven es hombre, 0 si es mujer; 'NBI': variable binaria igual a 1 si joven vive en hogar con necesidades básicas insatisfechas, 0 en caso contrario; 'Asiste escuela': variable binaria igual a 1 si el joven asiste a la escuela, 0 en caso contrario; 'Abandonó primaria': variable binaria igual a 1 si joven abandonó la escuela en la primaria, 0 en caso contrario; 'Nivel educativo': variable que indica el nivel educativo máximo alcanzado por el joven; 'Activo': variable binaria igual a 1 si el joven está activo, 0 en caso contrario; 'Recibe AUH': variable binaria igual a 1 si el joven recibe la Asignación Universal por Hijo, un programa de transferencias condicionadas; 'Nini': variable binaria igual a 1 si el joven no estudia ni trabaja, 0 en caso contrario; 'Tiene hijos': variable binaria igual a 1 si joven tiene hijos, 0 en caso contrario; 'Hogar Monoparental': variable binaria igual a 1 si joven vivió su infancia en hogar monoparental, extendido o no parental, 0 en caso contrario; 'Red Familiar': variable que indica el nivel de redes de contención del joven, de 1 a 5 siendo 5 el mayor nivel; 'Problemas en la infancia': variable binaria igual a 1 si el joven tuvo problemas moderados o graves en su infancia (mudanzas reiteradas, abandono de escuela, violencia, etc.), 0 en caso contrario.

### c. La mirada de los expertos

La evidencia empírica presentada es consistente con la mirada de aquellos referentes en la problemática. Un informe realizado recientemente por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos<sup>30</sup> recogió las opiniones de una docena de expertos del conurbano bonaerense provenientes de distintas áreas y con diversas aproximaciones a la problemática: psicólogos, operadores socio-terapéuticos, abogados, psiquiatras, pastores evangelistas, sacerdotes católicos, trabajadores sociales, etc. La gran mayoría coincide en que el vínculo entre las adicciones y el delito existe y sostienen que la correlación es alta.

Transcribimos aquí un resumen de sus opiniones:

*“[Los expertos] afirman de diferentes maneras la existencia de vínculos entre el consumo problemático de sustancias psicoactivas y prácticas de delito callejero por parte de adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad social que se encuentran en tratamiento por adicciones”*

*“...los expertos se refieren a una fuerte asociación entre ambas prácticas en jóvenes en situación de vulnerabilidad social (...) [esta situación] constituye un elemento central de la cuestión. En jóvenes en tratamiento por consumo problemático de sustancias psicoactivas, las situaciones*

---

<sup>30</sup> Innamorato, M.G., M.A. Acquaviva, J.J. Canavessi y J.D. Ruiz, “Vulnerabilidad social, adicciones y prácticas delictivas: estudio exploratorio, descriptivo e interpretativo”, Buenos Aires, Editorial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Este mismo estudio contiene el análisis de la encuesta realizada a jóvenes en tratamiento por adicción en instituciones pertenecientes a FONGA.

*desfavorables en relación al acceso a los bienes materiales y sociales habían incidido sobre el desarrollo de diferentes tipos de prácticas encaminadas a alcanzarlos.”*

Sin embargo, los expertos consultados también dejan claro que esta asociación entre adicción a las drogas y participación en actividades delictivas está inserta en una dinámica muchísimo más compleja que incluye elementos familiares, sociales, económicos y culturales:

*“Para los expertos, un elemento central para el análisis de la problemática está dado por las características y dinámicas de la vida familiar que en hogares inmersos en condiciones de vulnerabilidad social adquieren rasgos propios. La erosión de la vida familiar, en un contexto de exclusión y falta de horizontes de progreso incidiría poderosamente sobre diferentes*

*questiones psicosociales, entre las cuales se encuentra el consumo de sustancias psicoactivas y las prácticas delictivas.”*

*“Pero [los jóvenes] no solo delinquen y realizan un consumo problemático de sustancias psicoactivas. Este recorte puede inducir a error si hace pensar que son las únicas prácticas que se observan en adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad social que se encuentran en tratamiento por adicciones. [...] ambas prácticas integran un conjunto mayor de prácticas asociadas [...] suelen pasar mucho tiempo en las esquinas, suelen transgredir normas de convivencia, suelen pelear entre bandas y grupos barriales, suelen carecer de perseverancia en trabajos y escuelas...Suelen padecer aburrimiento, suelen sentirse perdidos y vacíos. Esta **carencia de sentido** es, pues, una plataforma social y cultural que*

*favorece, en adolescentes y jóvenes que viven en ambientes caracterizados por condiciones de vulnerabilidad social, el desarrollo de una serie de prácticas entre las que se encuentran tanto el consumo de sustancias psicoactivas como las prácticas de delito callejero. [...] Son elocuentes y significativas las analogías entre los factores que inciden en el desarrollo de consumos problemáticos de sustancias psicoactivas y en el desarrollo de prácticas de delito callejero. **Esto permite establecer relaciones entre ambas prácticas a partir de raíces comunes, antes que vincularlas directa y exclusivamente entre sí**".*

Encontramos entonces una fuerte consonancia entre los que dicen los datos y la experiencia de referentes en el área: asociar el delito al consumo de droga sin tener en cuenta el contexto más global de estos jóvenes vulnerables lleva a recortar una realidad compleja. Y esto no reviste

solamente un interés puramente académico sino que es fundamental comprenderlo si el objetivo es diseñar políticas e intervenciones que tengan alguna probabilidad de éxito. Tanto el consumo de sustancias psicoactivas deben entenderse como el emergente de situaciones de exclusión y falta de horizonte más que como fenómenos en sí mismo. La parte negativa de esta lectura sobre la problemática es transforma el vínculo entre las sustancias y el delito en uno mucho más difícil de comprender y por ende, romper. La parte positiva es que esta parece ser la única vía mediante la cual las intervenciones tendrán alguna probabilidad de tener éxito. Mirar la problemática de las adicciones y el delito en perspectiva del contexto de vulnerabilidad social y comenzar a pensar soluciones desde allí es el único camino posible.

# Conclusiones

El objetivo principal de este trabajo fue presentar una suerte de radiografía de los jóvenes en conflicto con la ley. Si bien las conclusiones probablemente puedan extenderse a otros países de América Latina, la investigación se concentró en la Argentina y, más específicamente aún, en el conurbano bonaerense. Esta investigación se inscribe en el marco de una creciente preocupación en el contexto local por el triángulo jóvenes-adicción-conflicto con la ley. Existen voces disonantes y ciertamente con posturas ideológicas y políticas fuertes que se aproximan a la problemática desde esquinas opuestas. Así, para algunos existe una relación causal entre el consumo y las prácticas delictivas mientras que para otros hablar de dicho vínculo resulta necesariamente estigmatizante. En este trabajo nos propusimos realizar una radiografía lo más

objetiva y precisa posible que de cuenta de la situación de la problemática de las adicciones y el conflicto con la ley. En primer lugar, se inscribió esta problemática en una situación mucho más amplia, que parte de las las condiciones de vida de estos jóvenes. Si bien claramente existen diferencias, una serie de patrones comunes disparan alarmas respecto de esta porción de la población ciertamente relevante para el futuro desarrollo de las sociedades: la pobreza parecería afectar particularmente a este rango etario, lo cual muchas veces está vinculado a situaciones familiares disfuncionales y escasas redes de contención. Esto se traduce en un alto porcentaje en trayectorias educativas truncas y una inserción baja y precaria en el mercado laboral.

En segundo lugar, la investigación se enfocó específicamente en las condiciones de vida de los jóvenes en conflicto con la ley. Se

utilizaron distintas fuentes que permitieron comparar la situación de aquellos en conflicto con la ley con quienes, aun residiendo en circunstancias parecidas, no han incurrido en prácticas delictivas. A pesar de la diversidad en términos de población objetivo y de información relevada, encontramos una consistencia notoria. En todos los casos, los jóvenes en conflicto con la ley resultan ser en su gran mayoría hombres, provenientes de contextos vulnerables. Presentan niveles educativos notablemente bajos: porcentajes importantes de jóvenes que no han terminado ni siquiera la escuela primaria. Su inserción en el mercado laboral es muy precaria, caracterizada por la incertidumbre del desempleo y de las “changas” (trabajos temporarios y de baja calidad). También abunda la desvinculación funcional. Resulta alarmante, por otro lado, la fuerte correlación entre el conflicto con la ley de estos jóvenes y tanto sus experiencias problemáticas

sufridas en la infancia (mudanzas reiteradas, abandono de la escuela, violencia física) como sus escasas redes de contención. Todo esto se ve potenciado por el alto porcentaje de jóvenes que son padres: su conflicto con la ley trae consecuencias no solamente para él mismo, sino que se perpetúa en el tiempo. Por último, los altísimos niveles de reincidencia, incluso a temprana edad, son indicio de las dificultades encontradas durante la reinserción en la comunidad. Por último, este trabajo indagó acerca de la tríada joven-consumo-delito. En este sentido, si bien se presentó evidencia indiscutible acerca de la existencia de un vínculo entre la adicción a las sustancias psicoactivas y el delito, se inscribió esta relación en un contexto mucho más complejo, determinado por la vulnerabilidad y la exclusión social. Así, sin negar la realidad de una asociación entre las drogas y el delito, a través de fuentes cuantitativas y opiniones de expertos

ponemos en evidencia la necesidad de enmarcar ambas prácticas como emergentes de una situación más compleja que requiere intervenciones integrales y abarcadoras.



# Bibliografía

- Banco Mundial (2007). “El potencial de la juventud: políticas para jóvenes en situación de riesgo en América Latina y el Caribe”. Washington D.C.
- Fernández, D y P. Daniel (2012). “Jóvenes adultos privados de la libertad. Caracterización a partir de un estudio exploratorio mediante metodología de encuesta” en Vasile, Virginia, *Niños, niñas y adolescentes en conflicto con la Ley Penal*, Buenos Aires: Infojus.
- Goldstein, P. (1985). “The drugs/violence nexus: a tripartite conceptual framework” en *Journal of Drug Issues*, vol. 15(4), pp.493-506.
- Innamorato, M.G., M.A. Acquaviva, J.J. Canavessi y J.D. Ruiz (2017). “Vulnerabilidad social, adicciones y prácticas delictivas: estudio exploratorio, descriptivo e interpretativo”, Buenos Aires, Editorial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- Observatorio Socio-laboral de los Jóvenes del Conurbano Bonaerense, “Análisis Socio-laboral I, nivel nacional, actualizado al IV trimestre de 2014”. Universidad Nacional de San Martín. <http://www.unsam.edu.ar/observatorio-jovenes/analisis11.html>
- Observatorio de la Deuda Social Argentina (2016), “Estudio diagnóstico sobre las condiciones de vida, consumos problemáticos y seguridad ciudadana de jóvenes en villas y asentamientos del conurbano bonaerense”, Universidad Católica Argentina. El informe completo está disponible en: [http://www.uca.edu.ar/uca/common/grupo68/files/BID-Estudio\\_Diagnostico.pdf](http://www.uca.edu.ar/uca/common/grupo68/files/BID-Estudio_Diagnostico.pdf)

## JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

- OECD /CEPAL/CAF (2016). *Perspectivas económicas de América Latina 2017: Juventud, Competencias y Emprendimiento*, OECD Publishing, Paris.
- Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2015). *Relevamiento Nacional sobre Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal*. Año 2015.
- Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (2015). *Informe Anual*. Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal, Subsecretaría de Política Criminal, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- TECHO/UNICEF (2013). “Las voces de los adolescentes en villas y asentamientos de Buenos Aires”
- Vasile, Virginia (2012). *Niños, niñas y adolescentes en conflicto con la Ley Penal*, Buenos Aires: Infojus.
- N. Weiler, Hans. (1998). *Por qué fracasan las reformas: política educativa en Francia y la República Federal de Alemania*.

# JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

UNIVERSIDAD DE SAN ISIDRO

"DR. PLÁCIDO MARÍN"

Editor Responsable

*Ezequiel Gomez Caride*

**ISBN: 978-987-28977-2-7**

Hecho el depósito que indica la ley 11.723

Impreso en Argentina. *Printed in Argentina*

Primera Edición: Julio 2018

Diseño Gráfico:

Guess Who Studio - Lucila Piazza

Una publicación de **Acompañados:**

*Centro de Investigación y Transferencia en Prevención de Adicciones  
de la Universidad de San Isidro "Dr. Plácido Marín"*

**ISBN: 978-987-28977-2-7**

Todos los derechos reservados.

Ésta publicación no puede ser reproducida, en todo ni en parte, ni registrada en o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia, o cualquier otro, sin el permiso previo escrito de la Universidad de San Isidro.